AÑO 1857. MIERCOLES 4 DE NOVIEMBRE. NUMERO 171.

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.... Por un mes..... 12 rs.
Por tres meses..... 36

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.
En París, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 12. En LÓNDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS..... Por un mes..... 24 rs.
Por tres meses..... 60
Por seis meses..... 120
Por un año..... 220
ULTRAMAR..... Por un mes..... 30
Por tres meses..... 90
EXTRANJERO... Por tres meses..... 72
Por seis meses..... 144

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA.

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Estado, con fecha de 30 del mes anterior, se me dijo lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos dice á esta primera Secretaría con fecha 26 del actual lo que sigue:

Tuve la honra, el 21 del actual, de expresar á V. E. mi gratitud por el noble auxilio prestado en Julio último por el Capitan Bosch del buque español *Jacinta*, al Capitan, á su familia y á la tripulacion del buque americano *Alto*. Hoy tengo la satisfaccion de anunciar á V. E. otro caso semejante, y al efecto le traslado un despacho que acabo de recibir del Secretario de Estado de los Estados-Unidos, á fin de que V. E. se sirva participarlo al Gobierno de S. M. Católica.

Número 50. «Departamento de Estado.=Washington, 5 de Octubre de 1857.=Sr. D. Augusto C. Dodge:

Muy Señor mio: El Cónsul de los Estados-Unidos en la Habana ha comunicado á este departamento, que en la noche del 23 de Agosto último el vapor-correo de los Estados-Unidos *Illinois*, que, procedente de Aspimvall, se dirigia á Nueva-York para hacer escala en la Habana, llevando á bordo más de 600 pasajeros, grandes intereses y los sacos de la correspondencia para Nueva-Orleans y Nueva-York, encalló en las rocas del Colorado el 25 del actual. El vapor de guerra español *General Lezo* llevó la noticia de esta desgracia á la Habana, conduciendo á bordo los sacos del *Illinois* y cerca de 400 pasajeros. El mismo dia el vapor de guerra español *Blasco de Garay* fué enviado á auxiliar al *Illinois*, y el *General Lezo* se dirigió otra vez al Colorado, y al dia siguiente este último vapor volvió á la Habana con el resto de los pasajeros y del cargamento; y con los esfuerzos del buque de S. M. Católica *Blasco de Garay* y del vapor de la Compañía *Empire City*, el *Illinois* fué sacado de su peligrosa posicion, habiendo sufrido poca avería.

El Comandante del *Illinois* se expresa en muy lisonjeros términos acerca de los servicios prestados á su buque por los vapores de guerra españoles ya citados, y los pasajeros manifiestan su agradecimiento por el oportuno auxilio y por la hospitalidad dada por los Oficiales y tripulaciones de dichos vapores y por las Autoridades de la Isla.

El Presidente ha tenido gran satisfaccion al saber este suceso, y encarga se sirva V. E. comunicar al Gobierno de S. M. su agradecimiento por la humana y noble conducta que han observado los Oficiales y marineros en esta ocasion.»

Actos de cortesía internacional como los que han descrito en el documento ya citado, son cosas agradables que tienden á borrar todo recuerdo de diferencias que hayan existido entre los Estados-Unidos y España; naciones que, si se mira al futuro ó al pasado, tienen razones para estrechar los vínculos de la amistad que existe entre ellas. Es, pues, incontestable que el fuego de una noble generosidad, humanidad y caballerismo, tan característico de sus antecesores, arden en los pechos de los castellanos en la época actual. Ninguna otra conducta en las circunstancias ya citadas en el despacho arriba mencionado se podia esperar de los Oficiales de S. M. Católica: tal es el carácter de los españoles.

En obediencia á las instrucciones de mi Gobierno, y siguiendo los impulsos de mi corazon, me enorgullezco de expresar mi más vivo reconocimiento por este señalado servicio, y de dar las más expresivas gracias de parte de mi Gobierno á los Oficiales y tripulaciones de los buques citados, el *General Lezo* y *Blasco de Garay*; á las Autoridades de Cuba y al Gobierno de S. M. Católica, asegurándoles cuánto aprecia el Presidente de los Estados-Unidos esta generosa accion.

De Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de Estado, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Y de la misma Real órden lo trascribo á V. E. para su noticia y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 1.° de Noviembre de 1857.=José M. de Bustillo.=Sr. Director general accidental de la Armada.

Excmo. Sr.: Instruido el oportuno expediente acerca de las exposiciones que han promovido las Juntas de Comercio de Málaga, Bilbao, Alicante y Barcelona, pidiendo la abolicion de la contraseña que por el art. 20, título X de la Ordenanza de matrículas estan obligados á llevar todos los buques mercantes españoles; de conformidad con el parecer de esa Direccion general de la Armada, unánime con el que ha sido emitido por los Comandantes generales de los departamentos, y de lo que sobre el particular ha expuesto el Ministerio de Estado; la Reina (Q. D. G.), considerando en el dia como innecesario para la navegacion semejante requisito, se ha dignado resolver, que se suprima el referido documento en atencion á haber cesado las circunstancias que dieron lugar á su establecimiento, y que en su consecuencia se proceda por las Comandancias militares de Marina á recoger las contraseñas que hubiesen expedido respectivamente, rindiendo á su debido tiempo la cuenta prevenida por Ordenanza.

De Real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes, contestando al oficio de esa Direccion general núm. 1,525 de 25 de Abril último. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 31 de Octubre de 1857.=José María de Bustillo.=Sr. Director general accidental de la Armada.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.), de acuerdo con lo consultado por el Consejo Real, ha tenido á bien declarar sin efecto ni valor alguno la autorizacion que el Gobernador de la provincia de Granada otorgó en 18 de Enero de 1853 á D. Francisco de Paula Mendez para aprovechar las aguas del rio Beiro en aquella provincia, por haber obrado dicha Autoridad en este caso fuera del círculo de sus atribuciones; y en cuanto á la proposicion de la cañería que solicita D. José Ortega y Mellado, se le reserva la accion de reclamar contra quien corresponda y en la forma que proceda con arreglo á derecho.

De Real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 21 de Octubre de 1857.=Ochoa.=Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Accediendo S. M. la Reina (Q. D. G.) á la solicitud de D. Tomas A. de Pintado, se ha dignado autorizarle por el término de un año para verificar los estudios de un ferro-carril que, partiendo del de Córdoba á Sevilla, cerca de Alcolea, y pasando por Carmona, Marchena y Osuna, vaya á enlazarse con la línea de Córdoba á Málaga; en la inteligencia de que esta autorizacion no le da derecho alguno á la concesion ni á indemnizacion de ningun género, con arreglo á lo prevenido en el artículo 45 de la ley general de ferro-carriles.

De Real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 31 de Octubre de 1857.=Salaverría.=Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE ESTADO

El Encargado de Negocios de España en Costa-Rica y Nicaragua participa á este Ministerio, que el dia 28 de Julio último falleció abintestato en la ciudad de Guatemala el súbdito español D. José Ferrao, que nació el 17 de Abril de 1823 en Goleta, provincia de Oviedo, y que el Juzgado de primera instancia del departamento de Sacatepequez habia citado á sus herederos con fecha 10 de Agosto para que compareciesen á hacer uso de su derecho por sí ó por medio de apoderado, dentro del término de seis meses.

Lo que se anuncia para que las personas que se hallen en dicho caso acudan á este Ministerio, donde se les darán más informes.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real órden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas de Hacienda pública; en el concepto de que préviamente han de obtener del Departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de salida de las liquidaciones.	Nombres de los interesados.
	BADAJOZ.
38174	Doña Gregoria Amado.
38175	Doña Josefa Adame.
38176	Doña María Teresa Álvarez.
38177	Doña Juliana Albujar.
38178	Doña Mencía Alfaro.
38179	Doña Ramona Álvarez.
38180	D. Antonio Alminos.
38181	D. Pablo María Álvarez.
38182	D. Justo Andrade.
38183	Doña María del Cármen Bustos.
38184	Doña Josefa Becerra.
38185	Doña María Barrantes.
38186	Doña Antonia Barrancas.
38187	Doña María Bernal.
38188	Doña María del Cármen Boyero.
38189	Doña Josefa Bárcenas.
38190	Doña Teresa Boyero.
38191	Doña Angela Balsera.
38192	Doña María del Cármen Brioso.
38193	Doña Manuela Barrientos.
38194	D. José Bada.
38195	D. Nicolas Barco.
38196	D. Francisco Borrego.
38197	Doña María Cepero.
38198	Doña Isabel Cáceres.
38199	Doña María Corbacho.
38200	Doña Luisa Crime.
38201	Doña Josefa Cardenal.
38202	Doña Josefa Chacon.
38203	Doña Jacinta Carbajo.
38204	Doña Josefa Castaño.
38205	Doña Isabel Castillo.
38206	Doña Josefa Carrasco.
38207	Doña María del Cármen Coronado.
38208	Doña Francisca Cordero.
38209	Doña María de la Concepcion Cubiles.
38210	Doña Francisca Carmona.
38211	Doña María Carril.
38212	Doña Manuela Carri.
38213	Doña María Chamizo.
38214	Doña Isabel Chico.
38215	D. Juan Cochero.
38216	D. Luis Cumplido.
38217	D. José Cordobés.
38218	D. Francisco Carrero.
38219	D. Antonio Cobos.
38220	Doña María Duran.
38221	Doña Teresa Dominguez.
38222	Doña Agueda Diaz.
38223	Doña Ana Duran.
38224	Doña Luisa Diaz.
38225	Doña Rafaela Dominguez.
38226	Doña María Delgado.
38227	D. Francisco Diaz.
38228	Doña Isabel Dominguez.
38229	Doña María Fernandez Segunda.
38230	Doña María Fernandez Primera.
38231	Doña Asuncion Hernandez.
38232	Doña Francisca Melero.
	CÁCERES.
38233	Doña Higinia Lopez.
38234	Doña Teodora Lopez.
	LEON.
38235	Doña María Martinez Bueno.
	PALENCIA.
38236	D. Cosme Martinez.

Madrid, 29 de Octubre de 1857.=V.° B.°=El Director general, Presidente, Ocaña.=El Secretario, Angel F. de Heredia.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1857.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

HORAS	BARÓMETRO REDUCIDO A 0° Pulgadas inglesas	BARÓMETRO REDUCIDO A 0° Milímetros	TERMÓMETRO EN GRADOS Reaumur.	TERMÓMETRO EN GRADOS centígrados	DIRECCION del viento.	ESTADO DEL CIELO.
9 de la mañana.	27,633	701,86	11°,4	14°,2	E. S. E.....	Nubes.
12 del dia.....	27,613	701,41	15°,3	19°,4	E. S. E.....	Idem.
3 de la tarde.	27,599	701,01	15°,2	19°,0	S. E.....	Idem.
6 de idem....	27,610	701,28	12°,4	15°,5	S. E.....	Idem.
Calor máximo del dia.....			16°,4	20°,4		
Calor mínimo del dia.....			9°,9	12°,4		

M. Rico Sinobas.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta la conduccion de la correspondencia desde la Península á las Islas Baleares y vice versa en buques de vapor.

1.ª El empresario se obligará á conducir por medio de buques de vapor de fuerza cada uno de ellos de 150 caballos, la correspondencia particular y de oficio entre la Península y las Islas Baleares haciendo dos viajes redondos semanales, el uno desde Barcelona á Mahon con escala en Mallorca y vice versa, y el otro de Valencia á Palma con escala en Ibza y vice versa, con sujecion á los itinerarios que la Direccion general de Correos tenga por conveniente establecer, sin poder cesar por ningun caso voluntario ó fortuito, ni áun en el de peste ó guerra, sino únicamente en el de apresamiento ó naufragio. Los dias y horas de salida con la correspondencia de un punto á otro, si el tiempo lo permite, y en caso de que no, tan luego como serene, se fijarán por la misma Direccion y se variarán siempre que las circunstancias y el servicio público lo exijan, comunicándolo al empresario con 20 dias de anticipacion.

2.ª Podrá fijarse, prévia aprobacion de la mencionada Direccion general, como punto de escala en Mallorca de la expedicion procedente de Barcelona para Mahon, bien sea la Alcudia ó bien Palma; pero en cualquiera de los dos casos será de cuenta del empresario conducir la correspondencia por la via terrestre del uno al otro de los puntos expresados con sujecion al itinerario que se forme, y trasportarla desde el término de dicha via á Mahon siempre en buque de vapor.

3.ª Los vapores destinados á este servicio quedarán libres de todo pago establecido ó que en adelante se establezca por derechos de la Junta de Sanidad, incluso cuarentenas y guardias de las mismas, Capitanía de puerto, patentes Reales y de Sanidad, toneladas en cualquier número, San Telmo y demas derechos á que están sujetos los buques mercantes: gozarán dichos vapores, y lo mismo sus Capitanes y tripulaciones, de las gracias y prerogativas concedidas á los buques-correos cual las disfrutan los que en el dia desempeñan este servicio.

4.ª Los vapores estarán respectivamente á disposicion de los Administradores de Correos de los puntos referidos en la condicion 1.ª, y en cada puerto ocuparán el fondeadero ó amarradero que designe el Capitan ó Jefe del mismo, quien procurará sea donde haya mas facilidad y prontitud en desembarcar la correspondencia y pasajeros. Con respecto al puerto de Barcelona en particular, que por su estrechez y afluencia de buques no permite señalar al vapor-correo espacio fijo y determinado en sus muelles para atraque y operacion de carga y descarga, cuidará el Capitan ó Jefe del mismo de conciliar en el amarradero de los demas buques la posibilidad de que á la llegada del vapor-correo tenga cabida en cualquiera de ellos con preferencia á los demas por la clase de servicio que presta. Pero si por circunstancias imprevistas no pudiese esto realizarse, se facilitarán al vapor por el mismo Jefe las embarcaciones necesarias para alijar sin retardo los bultos de la correspondencia y desembarcar los pasajeros, si bien esto no tendrá lugar más que en casos muy fortuitos; pues por regla general se ha de procurar darles siempre atracadero en los muelles. Esto mismo se practicará en los demas puertos cuando aconteciesen iguales accidentes, pero ha de entenderse estos auxilios para solo el embarque y desembarque de la correspondencia y pasajeros, pues en cuanto á la demas carga será de cuenta de la empresa el arbitrar los medios de realizar la operacion, cual lo verifican los demas buques de comercio.

5.ª Para no retardar el servicio que deben prestar los vapores, se concede á los mismos el recibir la visita de sanidad y guerra en el momento de fondear, sea cual fuere la hora en que lo verifiquen.

6.ª La eleccion del Capitan y tripulacion será exclusiva del empresario siempre que los que designe llenen los requisitos de la ley y Ordenanzas de matrículas; y podrá separarlos ó despedirlos cuando lo tenga por conveniente, pero con la precisa obligacion de participarlo á la Autoridad de Marina en cualquiera de ambos casos, sin cuya autorizacion carecen de representacion á bordo todas las clases que doten los buques, así como no puede sin ella separárseles de su destino. Igual participacion hará el empresario á los Administradores de Correos de los puntos donde toquen los vapores con respecto á la variacion del Capitan, para los mismos efectos en lo relativo á su ramo.

7.ª En el caso de apresamiento, naufragio ó cualquiera otro motivo justificado que inutilice alguno de los vapores para seguir prestando el servicio de correos, no tendrá obligacion el empresario de sustituirle con otro inmediatamente, pero seguirá prestando dicho servicio con un buque de vela hasta que se determine lo que haya de hacerse con arreglo á las circunstancias.

8.ª Si el empresario determinase sustituir el buque ó buques inutilizados con otros de las mismas condiciones que establece el art. 1.°, podrá hacerlo desde luego con solo dar aviso á la Autoridad superior de la provincia y Administrador de Correos, por si conviniere hacer alguna observacion.

9.ª A fin de que el servicio no sufra entorpecimiento, estarán obligados los Capitanes de los vapores-correos á quedar listos de rol y patente de sanidad 24 horas ántes de la salida para cada viaje, sin que le sirva de excusa para demorarse la falta de algun requisito, pasajero ó carga. Asimismo no podrá ser prolongada ó destruida la salida por ninguna Autoridad, y tambien quedarán los mismos buques libres de toda clase de embargo.

10. Las franquicias, prerogativas y demas condiciones de esta contrata las disfrutarán el Capitan, tripulacion y pasajeros, venga ó no cargado el buque.

11. Estarán los vapores-correos habilitados para conducir géneros de lícito comercio y pasajeros.

12. El contrato durará tres años, y empezará á regir desde el dia en que los buques de vapor emprendan la nueva conduccion de la correspondencia, lo cual se ha de verificar lo más tarde á los dos meses de aprobado el contrato, y por ningun pretexto podrá rescindirse en dicho plazo de tres años por una ni otra parte á no mediar comun acuerdo de ámbas ó graves faltas en el desempeño del servicio. Si fuere dicho tiempo sin aviso de una ú otra parte para la cesacion del contrato, se entenderá que continúa por la tácita, y en este caso cada una de las partes deberá anunciar con anticipacion de un período, que no bajará de tres meses, ni excederá de seis, el dia que concluya su empeño.

13. El contratista se obliga á conducir los pliegos que por extraordinario dirija el Gobierno á las Autoridades superiores de la Península á las Islas Baleares y vice versa, siempre que tenga buque disponible para prestar este servicio extraordinario, por el que se le satisfará lo que corresponda á prorata por un viaje ordinario, tomando por tipo la cantidad en que quede rematado el servicio; pero no tendrá derecho á indemnizacion alguna si no emplea un buque en expedicion extraordinaria para la conduccion del pliego ó pliegos referidos.

14. Si durante el tiempo del contrato falleciere el contratista, los herederos ó la sociedad que queden dueños de los vapores destinados á este servicio seguirán prestándolo hasta la conclusion del término en la forma convenida, renovando al efecto la escritura.

15. La subasta se anunciará en la *Gaceta* y en los *Boletines oficiales* de las provincias respectivas, y por los demas medios acostumbrados, y tendrá lugar en Madrid, Barcelona, Valencia é Islas Baleares; en la capital ante el Ilmo. Sr. Director general de Correos, y en las provincias ante los respectivos Gobernadores civiles, asistidos de los Administradores principales de Correos de los mismos puntos, á la una del dia 7 de Diciembre próximo.

16. El tipo máximo para el remate será la cantidad de 250,000 rs. por el servicio ordinario, no pudiendo admitirse proposicion que exceda de esta suma.

17. Para presentarse como licitador será condicion precisa depositar préviamente en las Tesorerías de provincia respectivas, como dependencias de la Caja general de Depósitos, la suma de 30,000 rs. vn. en metálico, ó su equivalencia en títulos admisibles por la ley, la cual, concluido el acto del remate, será devuelta á los interesados en cada uno de los puntos donde se verifique el remate, ménos la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito hasta la resolucion del Gobierno. Hecha por este la adjudicacion, se retendrá el depósito correspondiente al licitador que quede con la contrata, como garantía del buen desempeño del servicio á que se obliga.

18. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, y en ellas se fijará la cantidad por que el licitador se compromete á prestar el servicio de que se trata. Estas proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, acreditando al mismo tiempo el depósito de que se habla en la condicion anterior.

19. Á cada proposicion acompañará en distinto pliego, tambien cerrado y con el mismo lema, otra con la firma y domicilio del proponente.

20. Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente:

«Me obligo á desempeñar la conduccion del correo desde Barcelona á Mahon y vice versa, con escala en Mallorca, y desde Valencia á Palma con escala en Ibiza y vice versa, en buques de vapor de la fuerza de 150 caballos, haciendo dos viajes redondos semanales, uno desde Barcelona y otro desde Valencia, bajo las condiciones aprobadas por S. M. y en el precio de..... reales vellon anuales.»

21. Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos ó que contenga modificacion ó cláusulas condicionales será desechada.

22. Abiertos los pliegos y leidos públicamente, se extenderá el acta del remate, la que se remitirá con el expediente al Gobierno por el primer correo.

23. Si de la comparacion de las proposiciones resultaren igualmente beneficiosas dos ó más, se abrirá en el acto nueva licitacion á la voz por espacio de media hora, pero solo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.

24. Hecha la adjudicacion por el Gobierno, se elevará el contrata á escritura pública, de cuyo documento entregará la empresa cuatro copias, una en debida forma para la Direccion del ramo y tres simples para las Administraciones de Correos de Barcelona, Valencia é Islas Baleares, todo á su costa.

25. El contratista quedará sujeto á lo que previene el art. 5.° del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 si no cumpliese las condiciones que debe llenar para el otorgamiento de la escritura ó impidiese que esta tenga efecto en el término señalado.

26. La cantidad en que quede rematada la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas en las Administraciones principales de Barcelona y Valencia.

27. Siempre que el contratista no tenga dispuestos los vapores necesarios en los dias marcados para la salida del correo, el Administrador ó Administradores del ramo fletarán el buque ó buques que conduzcan la correspondencia. El importe del flete se abonará de la fianza, la cual se completará en el primer pago que haya de hacerse, entregándolo de ménos al contratista. A la tercera falta de esta especie en un año quedará el Gobierno facultado para rescindir la contrata, y aquel perderá el importe de la fianza.

28. Si por faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Administracion, ésta se resarcirá ejerciendo su accion contra los bienes de aquel en cuanto no alcanzare la fianza.

Madrid, 3 de Noviembre de 1857.=El Director general de Correos, Luis Manresa.

DIRECCION GENERAL DE LOTERÍAS,

CASAS DE MONEDA Y MINAS.

El dia 7 de Diciembre próximo se subastará en la Casa de Moneda de esta corte el suministro de 3,200 arrobas de paja de trigo que necesita para su servicio en el año próximo de 1858, bajo el tipo máximo de 5 rs. arroba. El pliego de condiciones se halla en las oficinas de esta Direccion general y en las del referido establecimiento, con el siguiente modelo de proposicion:

«D....., que vive calle de....., núm....., enterado del pliego de condiciones para el surtido de la paja de trigo que sea necesaria para el surtido de la Casa de Moneda de esta corte, se compromete á cumplirlas en todas sus partes por el precio de..... cada arroba.»

(Fecha y firma.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid, 30 de Octubre de 1857.=Mariano de Zea.

El dia 10 de Diciembre próximo se saca á pública subasta en el establecimiento de Minas de Linares el surtido de géneros de esparto necesario para su servicio en el año inmediato de 1858, bajo los precios máximos admisibles siguientes: 50 céntimos de real por vara de cintero, 30 rs. por docena de espuertas de carga, 6 reales por la de mineras, 9 rs. por las de peso, 18 rs. docena de exportones reforzados, 4 rs. uno para carbon, 70 céntimos de real cada serillo, 3 rs. cada seron plomero, 5 rs. cada uno de ocho y nueve pleitas, y 2 reales docena de sogas esparteñeras, y pliego de condiciones que contiene el modelo de proposicion que se expresa:

«D...., vecino de....., me obligo á surtir al establecimiento de Minas de Linares de la obra de esparto que necesite en todo el año de 1858, bajo el pliego de condiciones aprobado para este servicio con deduccion de.....por 100 sobre el importe de la obra que entregue ajustada á los precios fijados.»

(Fecha y firma.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid, 31 de Octubre de 1857.=Zea.

El dia 6 del actual, á las doce de su mañana, tendrá efecto en la misma Direccion una negociacion de letras á cargo de los Administradores de la renta, cuyo acto se verificará por medio de pliegos cerrados, con sujecion á las bases que estarán de manifiesto en la Teneduría de libros de la citada oficina general.

Los sujetos que quieran interesarse en la expresada negociacion pueden tomar los apuntes que les sean precisos de la nota que, para el indicado objeto, se hallará tambien á disposicion de los mismos en la propia Teneduría.

Madrid, 3 de Noviembre de 1857.=Mariano de Zea.

En el dia 9 de Diciembre próximo se subastará en pública licitacion en el establecimiento de minas de Almaden el suministro de cáñamo en rama necesario para su servicio en el departamento de Almadenejos en el próximo año de 1858, bajo el precio máximo admisible de 54 reales arroba.

El pliego de condiciones se halla en las oficinas de esta Direccion general y en las de dicho establecimiento, conteniendo el modelo de proposicion siguiente:

«Me obligo á suministrar 800 arrobas de cáñamo en rama á las minas de Almaden y Almadenejos durante el año de 1858 por el precio de..... rs. arroba, bajo el pliego de condiciones aprobado.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid, 31 de Octubre de 1857.=Mariano de Zea.

El dia 10 de Diciembre próximo tendrá efecto la subasta simultánea en el establecimiento de minas de Linares, y ante el Sr. Gobernador de la provincia de Jaen para contratar el surtido de 800 arrobas de aceite comun que son necesarias en dicho establecimiento para su servicio en el año inmediato de 1858, bajo el tipo máximo admisible de 54 rs. arroba.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Direccion general, en las de dichas minas y en las del Sr. Gobernador de la provincia de Jaen, conteniendo el siguiente modelo de proposicion:

«D....., vecino de....., me obligo á entregar al establecimiento de minas de Linares, bajo el pliego de condiciones formado, 800 arrobas de aceite de oliva de buena calidad, libres de todo derecho, al precio de..... cada una.»

Fecha y firma.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid, 2 de Noviembre de 1857.=Mariano de Zea.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

Por el Juzgado de provincia del cuartel quinto de Barcelona, y en providencia de 20 de Marzo de 1834, confirmada por la Audiencia de aquel territorio; en otra de revista de 16 de Diciembre del mismo año, se declaró de la legítima propiedad de Doña María Facunda Catsamitglia y Mestre, como heredera de su padre D. José, un vale no consolidado de 200 pesos, núm. 41,170, creacion de 1.° de Enero de 1824, emitido á favor de D. Salvador Mestre, el cual fué presentado en pago de la redencion de un censo de la referida provincia por Doña Josefa de March en 3 de Mayo de 1851, con factura núm. 1,426; y como la interesada no se ha presentado hasta el dia á reclamarlo, la Direccion ha acordado se constituya en depósito el referido vale en su Tesorería.

En su consecuencia, por el presente se cita á la expresada Doña María Facunda Catsamitglia y Mestre, ó á quien su derecho represente, para que en el término de dos meses, contados desde la publicacion de este anuncio, acudan á estas oficinas á formalizar la reclamacion acreditando préviamente su personalidad; en el concepto de que pasado dicho plazo sin verificarlo se acordará lo que corresponda.

Madrid, 28 de Octubre de 1857.=Ocaña. 3

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Repitiéndose con frecuencia los casos de presentarse al cobro en la Tesorería de este establecimiento cupones de la Deuda, á los que por ignorancia ó por descuido se les segrega ó recorta el talon, impidiendo de este modo el que puedan ser comprobados debidamente, la Junta ha creido oportuno recordar á los tenedores de dicha clase de efectos, que no pueden satisfacerse ni se satisfará

cupon alguno que se presente sin su talon respectivo, que es el más seguro y verdadero comprobante de su legitimidad.

Madrid, 28 de Octubre de 1857.=El Secretario, Ángel F. de Heredia.=V.° B.°=El Director general, Presidente, Ocaña.

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA.

En la misma Academia se saca á concurso una de las plazas de Oficial paleógrafo de su Archivo, dotada en 7,000 reales anuales.

Los que deseen optar á la mencionada plaza podrán presentarse en la Biblioteca de aquella Academia, sita en la calle del Leon, núm. 21, hasta el dia 20 del mes de Noviembre corriente, donde se les informará de los requisitos necesarios y del exámen que han de sufrir.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Denunciado para su reedificacion el solar que ocupó la casa núm. 5 antiguo de la plaza del Arroyo de esta ciudad, que se dice corresponder á D. José Gonzalez, vecino de la plaza de Cádiz, y ausente en la actualidad en la Montana, cito, llamo y emplazo al mismo y á todos los demas que por cualquier concepto se crean con derecho á dicha finca, para que en el término de cuatro meses, contado desde el dia de la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno, se presenten por sí ó por persona suficientemente autorizada, á producir los títulos ó documentos que acrediten su derecho, ejecutándose la nueva obra y edificio respectivo dentro de un año siguiente; bajo apercibimiento que no verificándolo en dicho término se procederá á su enajenacion, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Jerez de la Frontera, en la provincia de Cádiz, á 28 de Octubre de 1857.=El Alcalde, Rafael Rivero.=Por disposicion de S. S., F. de la Quintana y Atalaya, Secretario.
4193

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE CADIZ.

D. Antonio Escudero é Izquierdo, Teniente cuarto interino de Alcalde de esta ciudad &c.

Se publica la subasta del solar de la calle del Torno de Santa María, núm. 172 antiguo, 10 moderno, apreciado en 18,931 rs. vn., por término de 30 dias, para su remate en el mejor postor, cuyo acto tendrá efecto el dia 28 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, en el piso bajo de las Casas Consistoriales bajo el pliego de condiciones que para conocimiento de los licitadores estará de manifiesto en dichas Casas.

Cádiz, 28 de Octubre de 1857.=Antonio Escudero.
4203

D. Antonio Escudero é Izquierdo, Teniente cuarto interino de Alcalde de esta ciudad &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los dueños de la casa ruinosa números 54 antiguo y 23 moderno de la calle de San Bernardo, de esta capital, para que dentro del término de cuatro meses, que empezarán á contarse desde la fecha en que se inserte este edicto en la *Gaceta* del Gobierno, comparezcan en esta Tenencia á exhibir los títulos de propiedad de la misma y á obligarse á su reedificacion; apercibidos que de no cumplir lo que queda prevenido se procederá á la venta del enunciado predio por esta Tenencia en subasta pública, segun previenen las leyes.

Cádiz, 26 de Octubre de 1857.=Antonio Escudero.
4204

D. Antonio Escudero é Izquierdo, Teniente cuarto interino de Alcalde de esta ciudad &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los dueños de la casa ruinosa de la calle del Ángel de la Viña, de esta capital, señalada con el núm. 121 antiguo, para que dentro del término de cuatro meses, que empezarán á contarse desde la insercion del presente en la *Gaceta* del Gobierno, comparezcan en esta Tenencia á exhibir los títulos de propiedad de la misma y á obligarse á su reedificacion; apercibidos que de no cumplir con lo mandado se procederá á su venta por esta Tenencia, segun previenen las instrucciones vigentes.

Cádiz, 26 de Octubre de 1857.=Antonio Escudero.
4205

D. Antonio Escudero é Izquierdo, Teniente cuarto interino de Alcalde de esta ciudad &c.

Por el presente cito, llano y emplazo á los dueños del solar núm. 95 antiguo, 20 moderno, de la calle de San Juan de Dios, de esta capital, para que dentro del término de cuatro meses, que empezarán á contarse desde la insercion del presente en la *Gaceta* del Gobierno, comparezcan en esta Tenencia á exhibir los títulos de propiedad del mismo y á obligarse á su reedificacion; apercibidos que de no cumplir con lo mandado se enajenará por esta oficina en subasta pública, con arreglo á lo prevenido en las instrucciones vigentes.

Cádiz, 26 de Octubre de 1857.=Antonio Escudero.
4206

D. Antonio Escudero é Izquierdo, Teniente cuarto interino de Alcalde de esta ciudad &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los dueños del solar núm. 1 moderno, calle de Jesús, de esta capital, para que dentro del término de cuatro meses, que empezarán á contarse desde la insercion de este edicto en la *Gaceta* del Gobierno, comparezcan en esta Tenencia á exhibir los títulos de propiedad del mismo y á obligarse á su reedificacion; apercibidos que de no cumplir con lo dispuesto se enajenará por esta Tenencia en pública subasta, segun está prevenido por instrucciones.

Cádiz, 25 de Octubre de 1857.=Antonio Escudero.
4207

D. Antonio Escudero é Izquierdo, Teniente cuarto interino de Alcalde de esta ciudad &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los dueños del solar núm. 7 de la calle del Silencio, de esta capital, para que dentro del término de cuatro meses, que empezarán á contarse desde la insercion de este edicto en la *Gaceta* del Gobierno, comparezcan en esta Tenencia á exhibir los títulos de propiedad del mismo y á obligarse á su reedificacion; apercibidos que de no cumplir con lo dispuesto se enajenará por esta Tenencia en pública subasta, segun está prevenido por instrucciones.

Cádiz, 25 de Octubre de 1857.=Antonio Escudero.
4208

D. Antonio Escudero é Izquierdo, Teniente cuarto interino de Alcalde de esta ciudad &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los dueños del solar núm. 4 de la calle del Silencio, de esta capital, para que dentro del término de cuatro meses, que empezarán á contarse desde la insercion de este este edicto en la *Gaceta* del Gobierno, comparezcan en esta Tenencia á exhibir los títulos de propiedad y á obligarse á su reedificacion; apercibidos que de no cumplir con lo dispuesto se procederá por esta Tenencia á su enajenacion en pública subasta, segun está prevenido por instrucciones.

Cádiz, 25 de Octubre de 1857.=Antonio Escudero.
4209

SOCIEDAD GENERAL
DE CRÉDITO MOVILIARIO ESPAÑOL.

Estado en 31 de Octubre de 1857.

Caja. { Efectivo... Rs. vn.	1.052.681,59	36.805.537,49
Caja. { Cartera y títulos..	35.752.855,90	
En poder de varios		68.132.232,05
Diversos		1.466.930,02
Acciones		387.600.000
Rs. vn.		493.704.699,56
Capital		456.000.000
Cuentas corrientes		37.704.699,56
Rs. vn.		493.704.699,56

S. E. ú O.=Madrid, 31 de Octubre de 1857.=El Jefe de contabilidad, Hern.=Conforme.=El Administrador delegado, E. Duclerc.

COMPAÑÍA GENERAL DE CRÉDITO EN ESPAÑA.

Estado de su situacion en 31 de Octubre de 1857.

ACTIVO.

Efectivo... Rs. vn.	8.347.086
Cartera y títulos	17.659.863,19
Varios deudores	97.724.209,14
Acciones por emitir	332.500.000
Rs. vn.	456.231.158,33

PASIVO.

Capital... Rs. vn.	399.000.000
Varios acreedores	57.231.158,33
Rs. vn.	456.231.158,33

V.° B.° El Administrador Director, L. Guilhum. El Jefe de contabilidad, A. Thery.

SÉTIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En autos ejecutivos que penden en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Antonio de esta capital, por ante mí, á solicitud de D. Félix Cárlos Rossi contra D. José Ignacio de Larreategui, sobre cobro de 3,000 rs., que se han seguido por sus trámites legales, ha recaido en ausencia del demandado la sentencia siguiente:

«En la ciudad de Cádiz, á 27 de Octubre de 1857, el Sr. Don Eduardo de los Rios de Acuña, Caballero Comendador de la Real y distinguida Orden española de Cárlos III, Jefe de Administracion civil y Juez de primera instancia del distrito de San Antonio de esta plaza, habiendo visto estos autos, por ante mí el Escribano dijo: Que con arreglo al art. 970 de la ley de Enjuiciamiento civil debia mandar, y mandó seguir por la ejecucion adelante, haciéndose trance y remate de los bienes en ella embargados, y con su producto y valor entero y cumplido pago á la parte ejecutante, así de los 3,000 rs. vn. por que aquella fué despachada, como de las costas causadas y que se originen hasta el real, íntegro y efectivo reintegro. Y mediante lo dispuesto en el art. 1,190 de la citada ley, ademas de la notificacion en estrados y de la publicacion por edictos de esta providencia por el ausente D. José Ignacio de Larreategui, hágase notoria en los periódicos de la plaza y *Boletin oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*.

Y por este su auto, definitivamente juzgando, así lo acordó, mandó y firma dicho Sr. Juez, de que doy fe.=Eduardo de los Rios.=Narciso M. Lozano.»

Cuya sentencia ha sido notificada en estrados y ademas se hace notoria en los periódicos, con arreglo á lo prevenido en el artículo 1,190 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Cádiz, 28 de Octubre de 1857.=Narciso M. Lozano. 4231

En virtud de providencia del Sr. D. Ignacio Suarez García, Abogado del Ilustre Colegio y Juez de paz suplente del distrito del Prado, se vende en pública subasta una berlina de dos asientos, pintada de azul oscuro, en muy mal uso, que ha sido tasada en 1,200 rs., y para cuyo remate se ha señalado el mártes 10 del próximo mes de Noviembre y hora de las tres y media de la tarde en la audiencia de S. S., sita en los Portales de Ciudad-Rodrigo, números 6 y 8, piso segundo.

Madrid, 31 de Octubre de 1857.=El Secretario, Eugenio Diaz. 4225

En virtud de providencia del Sr. Juez de paz del distrito de la Audiencia, se cita, llama y emplaza á D. Bernardo Cario, cuya habitacion se ignora, para que se presente en dicho Juzgado, sito calle de la Encomienda, núm. 3, cuarto principal, el dia 7 de Noviembre, á las dos de su tarde, con objeto de celebrar juicio verbal á que es demandado por D. Eugenio Gonzalez Apousa, como apoderado de la sociedad minera *La Carbonera Asturiana*, sobre pago de 160 rs. procedentes de los dividendos números 1, 2, 3 y 4, que corresponden á las acciones números 102 y 103, pudiendo verificarlo por sí ó por medio de apoderado en forma y con los medios de prueba de que intente valerse; apercibido que de no hacerlo, sin otra citacion se seguirá el juicio en su rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar. 4226

D. Manuel Baquero, Juez de primera instancia de esta villa de Chinchon, en la provincia de Madrid.

Hago saber, que en el dia 21 del presente mes de Octubre, año de la fecha, fué hallado un hombre, al parecer de muerte natural, en el término jurisdiccional de la villa de Arganda, de este partido, á la distancia de medio tiro de bala del puente colgante sobre el rio Jarama, y una legua de la poblacion de Arganda, en el soto donde llaman la Javeguilla, que segun juicio de los facultativos debió haber fallecido por una afeccion cerebral en el dia 10 ú 11 de dicho mes de Octubre, siendo sus señas personales: Un jóven como de 20 á 25 años de edad, con gorra ó cachucha mugrienta; chaqueta de paño pardo con vuelta de bombasí, color de ceniza en las boca-mangas; el chaleco de tela muy viejo; faja negra; camisa de estopilla bastante derrotada; dos pares de pantalones, el uno de cuadros y otro rayado, con bastantes remiendos; chaleco viejo color de ceniza á cuadros, de felpa; la gorra color de ceniza claro con visera; zapatos blancos de becerro en buen uso; y no habiéndose podido adquirir noticia alguna de su nombre, vecindad, ni quién pueda ser este jóven, estoy formando las competentes diligencias judiciales en averiguacion de ello y la causa de su muerte, y en ellas se ha acordado fijar este anuncio para que los Alcaldes de los pueblos y demas agentes de la Autoridad en cuyo distrito haya faltado algun jóven de dichas señas, se sirvan participarlo á este Juzgado lo ántes posible, y lo mismo la familia en que haya faltado algun individuo de las señas indicadas, todo con el objeto de indicar el cadáver, y de que sus parientes reclamen en esta causa si alguna accion les asiste y quisieren ejercitar.

Dado en Chinchon á 27 de Octubre de 1857.=Manuel Baquero.=Por su mandado, Teresiano Lopez. 4190

D. Lúcas Muñoz y Diez, Caballero de la Real y distinguida Órden americana de Isabel la Católica, Juez de primera instancia de esta villa de Villalon y su partido.

Por el presente, mi primero y último edicto, cito, llamo y emplazo á Dionisia la Roza, viuda de Rufino Sanchez Monte, natural que era de Santa María de Noreña, provincia de Oviedo, sus hijos y herederos, cuya residencia se ignora, para que por sí ó por persona en su nombre competentemente autorizada se presente en este Juzgado dentro del término de 30 dias, á contarse desde el siguiente al de la publicacion de este edicto, para hacerles saber la pena que el Promotor fiscal de este Juzgado pidió contra el finado Sanchez en su escrito de acusacion en la causa criminal que contra el mismo se siguió y sustanció en este Juzgado, á testimonio del que refrenda, por hurto de una bolsa con 66 rs. á Francisco Seoane, vecino de Reboredo, del reino de Galicia, en la noche del 18 de Febrero último, y cuya pena es de cinco meses de arresto mayor, la imposicion de las costas y gastos del juicio; y habiendo dicho procesado fallecido despues de acusado, resta solo el cumplimiento de las responsabilidades civiles al efecto, y no habiendo sido posible averiguar el paradero de la citada viuda y herederos, se ha dispuesto sean llamados por medio de edictos y pregones, por auto de este dia; y en su consecuencia expido el presente, previniendo á los llamados que de no presentarse en la forma indicada les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Villalon y Octubre 29 de 1857.=Lúcas Muñoz.=Por su mandado, Lorenzo de Torres Gil. 4192

D. Mariano Noguera, Juez de Hacienda de la provincia de Tarragona.

Á los Sres. Gobernadores, Jueces, Justicias y demas dependientes encargados de la Proteccion y Seguridad pública, hago saber:

Que en las diligencias de cumplimiento de sentencia recaida en la causa criminal formada contra Juan Bautista Carbonell, vecino que fué de Reus, posteriormente de Perós, y cuyas señas se expresan al pié de este edicto; he acordado expedir el presente, por el cual de parte de S. M. (Q. D. G.) les encargo procedan á la captura y conduccion á este Juzgado del expresado Carbonell, caso de ser habido, si en el acto no satisface la multa de 333 rs. en el papel correspondiente á que ha sido condenado en la mencionada causa.

Dado en Tarragona á 28 de Octubre de 1857.=Mariano Noguera.=Por su mandado, Vicente Fontanilles.

Señas del reo.

Edad 40 años.	Pelo castaño.
Estatura regular.	Barba cerrada.
Color trigueño.	Nariz regular.
Ojos pardos.	Boca id.

Viste comunmente pantalon de tela con listas estrechas, blancas y azules; chaqueta de paten de algodon oscuro, gorro y faja morada y alpargatas. 4196

D. Manuel Rioja, Comendador de Isabel la Católica, Auditor de Guerra de la Capitanía general de Aragon y Magistrado de la Audiencia Territorial.

Por el presente se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á los bienes que han quedado al fallecimiento de Don José Gasot y Mesina, Teniente Coronel graduado, primer Comandante del regimiento infantería de Extremadura, para que en el término de 30 dias que se les prefija comparezcan á deducir los derechos que les competa en este Juzgado y expediente de testamentaría que radica en la Escribanía principal á cargo del infrascrito, pues transcurrido dicho término sin haber comparecido seguirá adelante el proceso en su rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 26 de Octubre de 1857.=Manuel Rioja.=Por mandado de S. S., Joaquin Labrador. 4197

El Licenciado D. Felipe Antonio de Arruche, Abogado del ilustre Colegio de Valladolid y Juez de primera instancia de Torrelaguna y su partido.

Á los Sres Jueces de primera instancia, Alcaldes constitucionales, Guardia civil y demás Autoridades, tanto civiles como militares, hago saber, que en este mi Juzgado se sigue causa criminal de oficio en averiguacion del autor ó autores que en la noche del 28 del corriente cometieron el robo sacrílego en la iglesia parroquial de este pueblo de las alhajas siguientes:

Una alba de hilo nuevo con encaje de lo mismo.

Un amito tambien de hilo, muy usado, de vara en cuadro.

Una cajita de plata con su tapa, y en esta una crucecita sobredorada por dentro, de una onza ó poco más de peso, y de figura de taza, que contenia algunas formas.

Y seis hachas de cera, más de mediadas, como de 16 libras de peso, dos de ellas con un ramito encarnado.

En su virtud, de parte de S. M. (Q. D. G.), cuya jurisdiccion en su Real nombre ejerzo, les exhorto y requiero, y de la mia les pido, suplico y encargo se sirvan practicar las más eficaces diligencias en busca y captura de los sujetos en cuyo poder se encuentren dichas alhajas, y conseguida, se remitirán con la seguridad necesaria á disposicion de este Juzgado á los efectos oportunos, pues así conviene á la administracion de justicia.

Dado en Valdemanco á 30 de Octubre de 1857.=Felipe Antonio de Arruche.=Por su mandado, Cándido Gonzalez Sanz. 4198

D. Gregorio Romea, Juez especial de Hacienda de la provincia de Salamanca.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Tabares, álias Badanas, natural de Nava de Haber (Portugal), vecino de Fuentes de Oñoro (España), para que en el término de 30 dias, siguientes al de la insercion de este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno, comparezca en la Escribanía del refrendante á ser notificado de la sentencia dictada en la causa criminal seguida de oficio en este mi Juzgado contra él, Ramon Hernandez y otros dos vecinos del expresado pueblo de Fuentes de Oñoro, á consecuencia de la aprehension de 612 carneros y una yegua con su cria verificada por los carabineros el 16 de Setiembre de 1855 en el sitio denominado Cuéllar, término del mismo nombre, en cuya causa ha de ser tambien citado y emplazado para ante la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid el Tabares, á quien se apercibe que de no comparecer en el término que se le fija, continuará el curso de los procedimientos parándole el perjuicio que haya lugar.

Salamanca, 25 de Octubre de 1857.=Gregorio Romea.=Por su mandado, Joaquin Frutos. 4199

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Miguel Jóven de Salas, Juez de primera instancia de esta capital, se cita, llama y emplaza por término de 30 dias improrogables, que por primero y último se la señalan á Doña Francisca Garrido, cuya habitacion se ignora, para que se presente en la cárcel de Villa á responder á los cargos en la causa que se la sigue por estafa; en la inteligencia que de no verificarlo se sustanciará en su ausencia y rebeldía parándola el perjuicio que haya lugar. 4201

D. Vicente Sebastian García, Juez de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta corte.

Por tercera y última vez cito, llamo y emplazo á D. Isidoro Blanco, de 42 años de edad, casado, empleado cesante de Gobernacion, vecino de esta corte en la calle del Rubio, núm. 18, cuarto segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el preciso é improrogable término de nueve dias se presente en la cárcel pública ó en la audiencia de este Juzgado á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que se le está formando con otro consorte por estafas; pues de hacerlo así se le oirá y administrará justicia, y en caso contrario se le señalarán para su representacion los estrados del Tribunal, con quienes se entenderán las actuaciones y le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Madrid á 31 de Octubre de 1857.=Vicente Sebastian García.=Por mandado de S. S., Cayetano Sola. 4202

Licenciado D. Donato Morales y Hermosa, Juez de primera instancia de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por el presente, y término de 30 dias, cito, llamo y emplazo á Dámaso Prados, Victorio y Mariano Asenjo, vecinos de Navalagamella, para que se presenten en estas cárceles á dar sus descargos en la causa que se les sigue en este Juzgado por robo frustrado de centeno de la era de Nicanor Rubio, vecino de Fuenmedillas, la noche del 3 al 4 de Setiembre último; bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Navalcarnero á 25 de Octubre de 1857.=Donato Morales y Hermosa.=Por mandado de S. S., Lorenzo Izquierdo. 4210

En virtud de providencia del Sr. D. Juan Menendez, Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, refrendada por el Escribano D. Francisco de Paula Morales, se cita, llama y emplaza á los parientes de un jóven como de unos 16 años de edad, estatura regular, imberbe, pelo castaño oscuro, cuyo cadáver fué extraido de un baño del rio Manzanares en la noche del 21 al 22 de Setiembre último, habiéndose encontrado á la orilla de dicho baño las ropas siguientes: una gorra de pana rameado oscuro, con visera; una chaqueta de paño color de pasa; un chaleco tela de algodon oscuro; una elástica de algodon, blanca, con las iniciales P. A.; un pantalon de paño negro basto; otro idem de algodon oscuro; una camisa blanca de algodon y un par de botitos viejos, con objeto de que los mencionados parientes se presenten en dicho Juzgado dentro del término de 15 dias á prestar su declaracion y á manifestar si quieren ó no mostrarse parte en la causa que con tal motivo se instruye, en la inteligencia que de no verificarlo se sustanciará el procedimiento sin su audiencia y les parará el perjuicio que haya lugar. 4219

D. Miguel Lope Escudero, Comendador de la Órden americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Felipe Altura, José Debesa, Cristóbal Alaman, Pascual Julbe, Miguel Lázaro, Pedro Pascual, José Soler, Mariano Abadía, Benito Fraguas, Ramon Aguilar, Salvador Escudero, Félix Bernal, Eusebio García, Cárlos Montaner, Mariano Obis, Hilario Lopez, Manuel Ayesa, Miguel Orte y D. Pedro Murlares, para que en el término de 30 dias comparezcan en dicho Juzgado á prestar declaracion en la causa criminal que me hallo instruyendo contra D. Félix Valle y Salamero sobre falsificacion en el otorgamiento de varias escrituras; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 30 de Octubre de 1857.=Miguel Lope Escudero.=Por su mandado, José Colomer. 4220

D. Estéban Sandoval, Juez de primera instancia de esta villa de Villajoyosa y su partido.

Por el presente cito y llamo á Camilo Álvarez y Perez, natural y vecino de Serdeyra, provincia de Orense, partido judicial de Trives, de oficio afilador, para que comparezca en este Juzgado á fin de hacerle saber la sentencia de S. E. la Sala tercera de la Audiencia Territorial en la causa contra el mismo sobre herida á Antonio Compañy; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Villajoyosa á 26 de Octubre de 1857.=Estéban Sandoval.=Por su mandado, Jáime Orrios y Ballesta. 4221

Para la nueva junta de acreedores al concurso de D. Francisco Alejandro Ferriel, vecino de esta corte, está señalado el miércoles 11 de Noviembre próximo á presencia del Sr. D. Toribio Álvarez, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo en esta corte, y en su audiencia, que la tiene en el piso bajo del edificio donde se halla establecida la Territorial, á las doce de la mañana, por ante el Escribano del número D. Cláudio Sanz y Barea; lo que se hace saber á los mismos acreedores, advirtiéndoles no dejen de concurrir, como lo hicieron á la primera, para que pueda marchar debidamente el concurso.

Madrid, 29 de Octubre de 1857.=V.° B.°=El Juez de primera instancia, Álvarez.=El Escribano de número, Dr. Cláudio Sanz y Barea. 4222

D. Manuel Gonzalez Sandoval, Caballero de la Real Órden americana de Isabel la Católica, Abogado del ilustre Colegio de Madrid y Juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Por el presente, que es el tercero y último edicto, se cita, llama y emplaza por término de nueve dias, á contar desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid*, á Domingo Escanal, guarda-aguja del ferro-carril del Mediterráneo que estaba de servicio en las canteras denominadas Cuniebles, jurisdiccion de esta poblacion, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado á prestar su indagatoria y dar sus descargos en la causa criminal que se le sigue con motivo de haber descarrilado un tren de mercancías el dia referido, de cuyas resultas salieron lastimadas todas las personas que iban en el mismo, entre ellas el engrasador José Lopez, el que dejó de existir á las pocas horas; pues pasado dicho término, si no se presenta se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Getafe á 26 de Octubre de 1857.=Manuel Gonzalez Sandoval.=Por su mandado, Felipe Aguado del Moral. 4223

En virtud de providencia del Sr. D. Severo Montalvo, Magistrado de Audiencia de fuera de esta corte y Juez de primera instancia del distrito del Mediodía de la misma, refrendada del Escribano del número del crímen D. Pedro Lopez, se cita á Don Manuel Moreno, comisionado en el ramo de hipotecas, el cual parece ha vivido en las afueras de esta corte, sitio titulado Arroyo Abroñigal, casa de Rosa Bayen, para que en el término de nueve dias, á contar desde el de esta insercion en la *Gaceta* del Gobierno, se presente en la audiencia de S. S., que la tiene en las afueras de Atocha, para hacerle saber si quiere ser parte en causa criminal de oficio que por el Juzgado de San Martin de Valdeiglesias se sigue contra Manuel Ordoña; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.
4224

Juzgado de paz del distrito de Palacio.=En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Lopez Sanchez, Juez de paz suplente de este distrito, á instancia del Procurador D. Ignacio de Santiago y Sanchez, apoderado de D. Víctor Lopez, vecino de la villa de Galapagar, se cita por el presente á D. Antonio Lopez Bastante, vecino de esta corte, cuya habitacion se ignora, para que por sí ó por persona especialmente apoderada concurra con hombre bueno á este Juzgado, sito en la calle del Fomento, núm. 6, cuarto principal, el dia 14 del actual, á las dos de la tarde, á celebrar el acto de conciliacion solicitado por dicho Procurador sobre tercería de dominio de los bienes embargados á instancia del Don Antonio en dicha villa de Galapagar; prevenido que de no comparecer incurrirá en la multa de 20 rs. de irremisible exaccion, y se dará por intentado el acto con arreglo al art. 209 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid, 2 de Noviembre de 1857.=El Secretario, Antonio Olmedo.
4227

La Junta general de accionistas de la empresa de la plaza de Toros de esta poblacion, celebrada el dia 23 del corriente, acordó por unanimidad admitir la proposicion que en el acto hizo D. Ignacio del Olmo de adquirir dicha plaza con su terreno, dependencias, útiles y enseres por cantidad de 260.000 rs. vn., á deducir de ellos los capitales y corridos de los censos que la afecten y con condicion que del líquido han de abonársele 180,000 reales que la empresa le adeuda y las costas de los autos seguidos para la venta, dándose por buenas las cuentas producidas por la comision liquidadora y garantizando el proponente á los accionistas que en ningun tiempo y bajo ningun pretexto ni motivo se les reclamará cosa alguna como resto de sus acciones; pues cualquier otro crédito que pueda aparecer contra la empresa lo solventará el Olmo de su exclusiva cuenta. Y el Tribunal de Comercio de esta ciudad ha mandado que dicho acuerdo se publique, para que si algun interesado en la empresa tuviera algo que exponer contra él lo verifique en el preciso y perentorio término de 30 dias, contados desde el en que este anuncio aparezca inserto en la *Gaceta de Madrid*; bajo apercibimiento de que pasados sin haberse nadie opuesto, se aprobará si de derecho procediere.

Jerez de la Frontera, 27 de Octubre de 1857.=Licenciado D. Francisco María Perez y Gomez. 4228

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Sebastian García, Juez togado de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta capital, refrendada por la Escribanía del número de la misma de D. Domingo Bande, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á cualquier parte de terreno y edificio que pueda estar agregado al suelo y casa calle de la Palma, números 23 nuevo y 30 antiguo de la manzana 453, la cual comprende en el dia 3,229 piés y 5 décimos cuadrados. Asimismo se cita y emplaza á los dueños ó poseedores de las casas medianeras con la referida de la calle de la Palma, por si estimasen tener derecho de propiedad ó alguna parte de terreno que acrediten haya podido ser agregado de sus respectivas fincas.

Tambien se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á una obligacion de 20,000 rs. constituida por D. Julian Talavera, como fiador de D. Dionisio Sanchez, D. Pablo Fratres y D. José Puigdalles, bajo la hipoteca de la referida casa calle de la Palma, á favor de la Real Junta de Comercio y Moneda de esta corte en escritura de 28 de Abril de 1801 ante el Escribano de S. M. D. Julian Álvarez de la Torre.

Y por último, se cita, llama y emplaza á Doña Teresa Capdevilla, sus herederos ó quienes se conceptúen con algun derecho que reclamar á consecuencia de otra escritura otorgada por Don Julian Talavera con la propia hipoteca de aquella finca en 28 de Agosto de 1813 ante el Escribano de S. M. D. Juan de Mata y Llama, á pagar tres vales Reales de 150 pesos cada uno, con más los intereses correspondientes, para que unos y otros acudan á hacer valer su respectivo derecho dentro de 20 dias, que como segundo y último término se les señala, contados desde la insercion del presente en la *Gaceta* del Gobierno; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin realizarlo les parará el perjuicio que haya lugar y se procederá á la cancelacion de las antedichas escrituras.

Madrid, 31 de Octubre de 1857.=Domingo Bande. 4229

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Fernando de Madrazo, Juez de primera instancia en Madrid, refrendada del Escribano de su número D. Miguel del Castillo y Alba, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Juan de las Landeras, á los acreedores del concurso de D. Francisco Sevillano y á los herederos de D. Agustin García, para que al término de 20 dias se presenten en dicho Juzgado y Escribanía á deducir los derechos que respectivamente pudieran tener los primeros y últimos en razon del pago de 30,000 rs. por virtud de varias obras que habian de ejecutar en la casa núm. 41 moderno, 8 antiguo, manzana 328, calle de la Florida, barrio de Santa Bárbara, hoy Real del Barquillo, propia que fué de D. Felipe Ladron de Guevara, á cuya seguridad la hipotecó por escritura de 15 de Noviembre de 1781, y los segundos en razon de la obligacion hipotecaria de la misma finca para responder de la suma de 20,000 rs. á la sindicatura del concurso de D. Francisco Sevillano, á las resultas de la administracion de los bienes del mismo conferida á D. José Antonio Romero; apercibidos de que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Noviembre de 1857.=Castillo. 4230

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTADO: NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

BARCELONA, 30 *de Octubre*.—Segun se nos ha asegurado, hoy á las nueve de la mañana SS. AA. Reales pasarán á Mataró y Arenys conducidos por un tren especial del ferro-carril del Este. Mañana sábado á las ocho se dirigirán á la importante villa de Sabadell.

En corroboracion de lo que ayer deciamos á nuestros lectores al hablar de la visita hecha por SS. AA. á la escuela de la Junta de Damas, hoy tenemos el gusto de participarles que en la mañana recibió la misma con indeleble satisfaccion un oficio que pone el sello á las señaladas muestras de bondad y deferencia que los Señores Duques la han dispensado. En su virtud el Mayordomo mayor de SS. AA. el Sr. Marques de Moscoso remitió de su órden la cantidad de 2,000 rs., para que con el plausible motivo de ser el cumpleaños de su augusta Hija la Infanta Doña María Cristina, la propia Junta se sirviese distribuirlos de la manera que juzgara más conveniente entre la Casa de Maternidad y Expósitos y los niños de las escuelas gratuitas que se hallan confiadas á su esmerado celo.

Como nuestros suscritores saben ya por la órden general de la plaza que insertamos en nuestro número de la mañana de ayer, el órden que en su formacion debian guardar las tropas, pasaremos á hablar de las maniobras despues de decir de paso que SS. AA. Reales fueron recibidos á las dos con los honores de ordenanza, pasando por retaguardia de las tropas á situarse en la elegante tienda de campaña que se les tenia preparada en un terreno perteneciente al territorio de San Martin de Provensals, junto á la torre Vermella. La derecha de las tropas se apoyaba á corta diferencia sobre la carretera del Clot, enfrente del Fuerte Pio, y su izquierda, siguiendo la direccion hácia el pié de la montaña, terminaba un poco ántes de llegar á la tienda de SS. AA.

Los dos batallones de cazadores que formaban la vanguardia desplegaron cada uno las cuatro primeras compañías en guerrilla á su frente, quedando las segundas mitades en reserva de su respectiva guerrilla y cada medio batallon de la izquierda formado en masa como reserva general. Las guerrillas practicaron diferentes evoluciones del órden extendido.

Empezaron por el fuego ganando terreno, fuego á pié firme, formacion de grupos, fuego perdiendo terreno y repliegue de las guerrillas á sus reservas parciales. Tendiéronse segunda vez en guerrilla á su frente, repitiéronse las maniobras antedichas, y despues pasaron las reservas parciales á reforzar las guerrillas, dando esto lugar á un nutrido fuego de fusilería. Figurando entónces que el enemigo se corria hácia la izquierda de la línea de batalla, las guerrillas hicieron un corto movimiento de flanco en la misma direccion. Contenido el movimiento del enemigo, las guerrillas volvieron á dar frente á la derecha y continuaron su fuego, hasta que al toque correspondiente de corneta, guerrillas y reservas se replegaron á retaguardia de la primera línea por ámbas alas y por los claros de los batallones.

Este movimiento hizo entrar en accion la segunda línea, que aparentó recibir las fuerzas contrarias con un sostenido fuego de mitades, que pasó á ser de compañías, medios batallones y batallones enteros, á medida que el enemigo figurado cedia terreno. Las brigadas de montaña, colocadas al extremo de ámbas alas, hacian un fuego muy vivo de cañon. En este momento entró en línea la batería rodada, mezclando sus atronadores ecos al fuego de hileras que se generalizó en todo el frente.

Este fué el rato más brillante de la tarde, pues el fuego vivísimo de toda la línea parecia un trueno continuado, dominado por los ecos de la artillería. Despues de algunos minutos cesó el fuego de la infantería, continuando solamente el de cañon. Aquí, figurando que el ejército contrario se rehacia volviendo sobre la línea, repitieron los batallones el fuego de hileras.

Lo que puede llamarse el tercer período del simulacro fué el paso de las líneas á vanguardia. Como la distancia que mediaba entre la segunda línea y la primera no permitiese que la infantería ejecutase la maniobra con toda la velocidad que el ataque del enemigo exigia, la caballería atravesó entre tanto los claros de la primera línea dando una carga por escuadrones escalonados, á cuyo efecto cesó el fuego, y otra á discrecion, pasando en seguida á situarse á retaguardia de las líneas. La segunda pudo ahora practicar su maniobra sin dificultad y convertirse en primera, cuyo movimiento hizo á paso de carga. La artillería de reserva pasó á situarse á los flancos de la nueva línea.

Colocada en su nueva posicion, la segunda línea formó los cuadros oblícuos, rompiendo el fuego de las caras exteriores. La artillería, colocada en los intervalos de los cuadros, los protegia con sus fuegos. Ahuyentada la supuesta caballería enemiga, cesó el fuego de los cuadros, que despues de volver al órden de columna se desplegaron en batalla, rompiendo un fuego vivo de hileras. La artillería rodada, colocada en el centro, estaba sostenida por un batallon de cazadores formado en masa. La segunda línea, ántes primera, se formó en masa de batallones. Despues de cesar el fuego de la primera línea emprendió un movimiento de retirada y pasó á interpolarse con la segunda, formando una sola línea de batallones en masa en la prolongacion del frente de la tiendo de SS. AA.

El tiempo estaba lluvioso y, segun parece, se acordó suspender las maniobras Las tropas dieron frente á la tienda de los Príncipes por medio de un cambio de direccion por el flanco derecho, quedando en una prolongada columna de batallones en masa. Á fin de despejar el frente y tomar distancia para el desfile, las tropas hicieron un movimiento sobre su flanco izquierdo.

En esta disposicion, despues de colocarse una charanga á la derecha y otra á la izquierda un poco delante de la tienda de SS. AA., de manera que el frente quedase despejado, empezó el desfile por batallones en masa por compañías.

Las tropas se presentaron con su acostumbrada brillantez y evolucionaron con precision. En el acto del desfile marcharon con una marcialidad y soltura que más de una vez oimos elogiar á SS. AA. Terminado aquel, los Sermos. Duques se retiraron al parecer bastante complacidos de aquella fiesta militar, que ofreció el aspecto encantador de una gran batalla sin el disgusto de la sangre.

Terminadas las maniobras militares se dirigieron SS. AA. á la inmediata villa de Gracia, á cuya entrada se habia levantado una especie de arco triunfal, desde el cual se soltaron flores y palomas en el momento en que el Sr. Alcalde y el M. I. Ayuntamiento saludaban á los señores Duques, y miéntras la música tocaba la marcha Real. Segun se nos ha referido, SS. AA. fueron objeto de las más obsequiosas demostraciones, y visitaron el Colegio de la Concepcion y la Escuela de Párvulos que corren á cargo de una Junta de Señoras.

Anoche tuvo lugar en las habitaciones de SS. AA. Serenísimas los Sres. Duques de Montpensier, la reunion que hace pocos dias anunciamos debia verificarse con motivo del cumpleaños de Doña María Cristina, una de las augustas Infantitas.

No habiéndose introducido todavía en Barcelona la costumbre de los bailes de niños, que tanta boga han alcanzado entre la buena sociedad de Madrid y de otros puntos, fueron pocos los que pudieron acompañar á las lindas Infantitas, que bailaron con una soltura y gracia envidiables.

SS. AA. Serenísimas los Sres. Duques tomaron una parte activa en los diferentes bailes que se sucedieron hasta las doce de la noche, en cuya hora entraron los convidados precedidos de SS. AA. en el espacioso salon que sirve de comedor, en donde habia dispuesto un suntuoso *buffet*, que fué servido con la finura y esplendidez propias de una mansion Real.

Á las doce y media de la noche se retiraron SS. AA. á sus habitaciones, dejando llena de los mejores sentimientos de gratitud y afecto á la lucida concurrencia que habia tenido la honra de asistir á quella fiesta, en la que SS. AA. dieron nuevas pruebas de esa bondad que los caracteriza y que hace que cada cual se halle bien en su augusta presencia, hermanando el respeto debido á su elevada gerarquía y á las simpatías que inspira la afabilidad de su trato.

Segun parece, SS. AA. concurrirán á las nueve de esta noche al lucido baile que les da el comercio en los salones del Consulado. No dudamos, pues, que á esta hora se hallarán ya prontos los señores que han sido invitados á esta funcion, de la que hemos oido hacer los mayores elogios.

Anoche, á las diez de ella, en el instante mismo en que iba á principiar la representacion del cuarto acto de la ópera *Hernani*, aconteció en el Liceo una lamentable y desastrosa desgracia. Los cuatro hombres que, cogidos de una gruesa cuerda sirven de contrapeso para levantar el telon de boca, habiéndoseles roto aquella, cayeron desplomados desde la elevadísima altura de las galerías ó telares situados al nivel de las bambalinas, por dentro del estrecho sitio reservado para la subida y bajada del contrapeso de dichos hombres, á quienes en lenguaje de teatro se les llama *botadores*.

Al ver el púbiico que el telon solo quedaba alzado hasta una tercera parte de la caja ó boca del teatro, cuando el coro estaba ya en escena, dió muestras de una viva impaciencia, bien ajeno de imaginar la horrible causa que motivaba este accidente, y de que solo una frágil pantalla ocultaba á su vista el terrible aparato de cuatro infelices luchando con las ansias de la muerte. Un empleado de la casa salió precipitadamente á anunciar que se habia roto la cuerda y que habian caido los *botadores*; empero, cuando ocho minutos despues volvió á continuar la representacion y los concurrentes se enteraron de la verdad de lo acontecido, todo el mundo se retiraba poseido de la más viva afliccion.

En tanto, los desdichados víctimas de tan inesperada desgracia habian sido extraidos del estrecho sitio en que estaban hacinados unos sobre otros para prodigarles los oportunos socorros, en lo cual rivalizaron la empresa, los señores médicos Zulueta, Fuivas y Caballé, algunos señores de la Junta del Liceo y todos los empleados de la casa, al propio tiempo que se dictaban varias providencias por el Sr. Concejal, presidente de la funcion, Sr. Llorens, y que por el Sr. Teniente de Alcalde D. Timoteo Capella empezaba la instruccion de las oportunas diligencias.

Era un espectáculo desgarrador el ver á aquellos cuatro hombres, que pocos momentos ántes disfrutaban de completa salud. Al más anciano de todos, herido de la cabeza, se le administró la Extrema-Uncion y espiró una hora despues: otro de ellos, que sufrió varias fracturas, fué acometido de un cruel delirio; el tercero tenia una costilla, una pierna y un brazo fracturado y el otro solo graves contusiones. Todos ellos eran honrados artesanos y padres, segun oimos asegurar, de numerosa familia.

Á tenor de lo que se aseguraba, la causa de su desgracia no estaba prevista ni podia serlo, pues la cuerda, siendo de las que solo se renuevan cada cuatro ó más años, lo habia sido el final de la última temporada. La Autoridad se ocupaba en averiguarlo. De todos modos este desastroso é irreparable acontecimiento, y el que tuvo lugar en una de las últimas representaciones del *Bondelmonte*, demuestran evidentemente que ninguna precaucion, por nimia que parezca, debe evitarse

en los teatros, y que nunca deben descuidarse hasta las más escrupulosas precauciones.

IGUALADA, 24 *de Octubre.*—No ocurre cosa notable que comunicar á V. fuera de los preparativos que piensan hacerse para recibir á SS. AA. Reales.

Parece que hasta últimos del próximo invierno no empezarán los trabajos de la fábrica que piensa edificar en esta la *Fabril Igualadina.*

Una lluvia benéfica ha fertilizado los campos y favorecido á la sementera que comienza bajo muy risueños auspicios.

Ha quedado vacante el magisterio público de niñas, dotado con 4,000 rs. anuales y otras subvenciones: parece no hay prisa en declararlo así ni en proveer un destino tan importante.

Se espera á los Sermos. Sres. Duques de Montpensier para el miércoles próximo: creemos que es por aviso superior.

SANTA COLOMA DE FARNÉS, 26 *de Octubre.*—Hace algun tiempo que tenian amedrentados á los payeses de las montañas inmediatas á San Hilario Sacalm tres hombres que divagaban acá y acullá sin llevar direccion en medio de los bosques y matorrales. Sabedor del hecho el subcacabo de mozos de San Hilario, D. Jáime Guasch, los busba por todas partes sin ningun resultado con los aguerridos mozos de su mando; pero despues de perder noches enteras y trepando por la escabrosidad del terreno, en la noche de ayer los encontraron en el punto conocido por *Puig de las tres Creus*, término de dicha villa de San Hilario, y á la voz de *deteneos* que les dieron los mozos, contestaron con el disparo de sus carabinas y emprendieron una precipitada fuga, hasta que tirándoles los mozos quedó muerto uno de ellos conocido por Tutau, iniciado en un robo y sujeto de malísimos antecedentes, segun dicen los habitantes de aquel pais, ignorándose el paradero de los otros dos. Por lo demas se goza de suma tranquilidad, debida á la exquisita vigilancia de dicha subdivision que se esmera por el bien del pais.

Hoy ha regresado el Ilmo. Sr. Obispo de pasar su santa visita á los pueblos de Castañet, Bruñola, Anglés, Vilanna, Riudarenas y la Esparra; dícese si mañana la continuará por la parte de San Miguel y pueblos de la montaña.

Estos dias ha caido una abundante lluvia poniendo la tierra en buen estado para la sementera. El mercado de hoy ha sido muy abastecido de toda clase de frutas, granos y ganado, vendiéndose las castañas de 6 hasta 11 pesetas la cuartera y el trigo á 18 pesetas. *(La Corona.)*

BADAJOZ, 29 *de Octubre.*—El lúnes 26 del actual, llegó á esta capital, y tomó posesion del cargo de Capitan general del distrito, el General Sr. D. Arturo Azlor. *(Gévora.)*

MÁLAGA, 30 *de Octubre.*—Mañana sábado se verificará la traslacion de la casa de expósitos desde el convento de Santo Domingo, donde se halla, al edificio núm. 17 de la calle de las Parras, donde estuvo antiguamente. Al efecto se han hecho en este local todas las mejoras necesarias, tanto en la distribucion de sus departamentos y oficinas, como en todo lo correspondiente á la comodidad y aseo que debe haber en establecimientos de esta clase.

Es innegable que la traslacion de la casa expósitos se habia hecho necesaria, pues que en Santo Domingo no era posible subsistiesen por más tiempo reunidos, el asilo de mendicidad, el hospicio de párvulos y la referida casa de niños expósitos; y en esta atencion, difícil hubiera sido buscar un local más á propósito que el de la calle de las Parras, sobre todo despues de las obras que en él se han hecho; y que dirigidas, puede decirse así, y vigiladas cuidadosamente por el celoso vocal de la Junta provincial de Beneficencia y Director de la expresada casa de expóstios D. Enrique Crooke, nada dejan que desear al objeto especial á que se han hecho.

No haremos mérito de las diferentes estancias y localidades del edificio ni de las mejoras en él introducidas, porque, repetimos, en todo ha presidido la mayor inteligencia respecto al uso á que cada una debe servir; pero sí debemos mencionar dos mejoras introducidas y cuya conveniencia está fuera de toda duda: consiste la una en haber alcanzado de la autoridad eclesiástica la colocacion de una pila bautismal en el oratorio, y la otra que el capellan tenga habitacion inmediata al edificio, tanto que puede ser avisado con una campanilla. La pieza destinada á oratorio es digna de su objeto.

Celebramos mucho que al fin se haya verificado esta traslacion, y por ello deben tributarse las debidas gracias á la Junta provincial de Beneficencia, y muy particularmente al Sr. Crooke por la parte más activa y directa que ha tenido.

Concluiremos uniendo nuestros votos á los de nuestro cólega *El Correo* á fin de que pueda establecerse en el local de que nos ocupamos un departamento para parturientas, proyecto que parece tiene concebido dicho señor Crooke, y que no debe dejar de hacer lo posible á fin de realizarlo en beneficio de la humanidad.

La comision mista de señores concejales y mayores contribuyentes, elegida para proponer los medios con que cubrir el déficit municipal que resulta despues de recargadas las contribuciones territorial, industrial y de consumos con el máximum que autoriza la ley, se reunió en la noche del miércoles en el despacho de la Alcaldía, y despues de discutir largamente se convino proponer á la Junta general que se pida un arbitrio especial de 24 céntimos sobre arroba de pasa, y otro sobre carros faeneros, en compensacion del inmenso daño que causan á la poblacion.

La cuestion de los presupuestes municipales va haciéndose digna de que se fije sériamente la atencion sobre ella, pues es absolutamente imposible que sin arbitrios especiales puedan atenderse á las necesidades locales en poblaciones de importancia, pues de otro modo seria menester dejar olvidadas mil atenciones ó gravar las contribuciones territorial, industrial y de consumos con recargos excesivos.

Segun noticias, el Excmo. Sr. Comandante general seguia ayer mas aliviado de la dolencia que le aqueja.

Pasan ya de 60 los presos que hay en la cárcel procedentes de la provincia con destino á ser embarcados.

Ayer el encargado de la pescadería por el Excelentísimo Ayuntamiento mandó tirar al mar como unas 40 ó 50 arrobas de pescado procedente de las aguas de Estepona, que estaba en mal estado para su venta y consumo. Esto está bien hecho, y debe ejercerse siempre igual vigilancia. (*Avisador.*)

SEVILLA, 31 *de Octubre.*—Tenemos una satisfaccion en anunciar que va á establecerse en nuestra provincia correo diario de ida y vuelta á todos los pueblos de la misma, por más cortos é insignificantes que ellos sean. Al efecto, y previstos cuantos obstáculos pudieran presentarse, se han orillado por la Administracion, de modo que se practique convenientemente una mejora tan indispensable y cuya inmensa utilidad es innecesario encarecer. Nosotros la aplaudimos con buena voluntad, pues adelantos de esta clase son los que para los pueblos deseamos, porque se tocan desde luego sus efectos beneficiosos.

En la hoja de ántes de ayer bajó el precio de la carne cuatro cuartos, cuya ventaja en libra empezaremos á probar desde el dia de hoy, por toda la próxima semana. *(Porvenir.)*

TARRAGONA, 31 *de Octubre.*—Á las diez de la mañana de ayer las campanas de la Santa Iglesia Catedral anunciaron el solemne acto de la toma de posesion de esta Silla metropolitana por el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo D. José Domingo Costa y Borrás, cuya toma de posesion la efectuó en ausencia de nuestro ilustre Prelado el Sr. Canónigo Dean del Cabildo D. Manuel Llopis. Concluida la ceremonia, fué nombrado acto contínuo Gobernador eclesiástico el Ilmo. Sr. Arcediano D. Martin Figuerol, el que ocupará tan alto puesto hasta la venida de S. E. Ilma. el Sr. Arzobispo que, segun noticias, es probable que tenga lugar á últimos de la próxima semana. (*Diario mercantil.*)

VALENCIA, 1.° *de Octubre*—El buen tiempo que ha sucedido á los últimos cási diarios aguaceros, mejorará notablemente la próxima sementera, proporcionando á la tierra la sazon necesaria para realizar con excelentes condiciones aquella importante operacion agrícola. Las noticias que sobre este particular recibimos de cási todos los pueblos de la provincia son en extremo lisonjeras.

Anteanoche tuvo lugar el beneficio de la Sra. Ristori con la tragedia *Mirra* y la graciosa pieza cómica *I Gelosi fortunati.* En ámbos géneros estuvo sublime la distinguida actriz, siendo repetidas veces llamada á la escena y saludada al concluir la tragedia con gran profusion de ramos de flores, y entre ellos una gran corona imperial, tambien de flores naturales.

La ovacion de la Sra. Ristori fué completísima; el entusiasmo del público hubo momentos que no conoció límites, y á no ser por el temor de cansar á la célebre artista, no se hubiera contentado con llamarla más de siete veces á la escena.

Nuestros paisanos han sabido hacer justicia al mérito de la Ristori.

La Sra. Ristori no abandonará la ciudad del Cid sin mostrar á los valencianos sus sentimientos filantrópicos, dando un beneficio á favor del hospital general, que tendrá lugar probablemente el mártes ó miércoles próximo. (*Idem.*)

VIGO, 2 *de Octubre.*—La Diputacion de la provincia ha presupuestado 12,000 rs. para la Exposicion de Agricultura que ha de verificarse el año próximo venidero en la capital. Esta fausta nueva nos complace en extremo, y creemos hacernos eco de la clase agricultora de la provincia, dando el más sincero parabien á la Excma. Diputacion por tan patriótica medida.

Se trata de un arreglo general de archivos municipales en la provincia, y de establecer el del partido de la capital en la histórica torre de los Churruchaos. Si tal pensamiento llega á realizarse, como fundadamente lo creemos, honrará á la Autoridad que lo lleve á cabo, y merecerá los sinceros plácemes de los arqueólogos y amantes de las glorias de Galicia.

El dia 10 de Noviembre próximo se subastarán ante el Sr. Gobernador civil de esta provincia la ejecucion de las obras de tres trozos de camino vecinal de los Ayuntamientos de Salvatierra, Setados y Mondariz, cuyo presupuesto asciende á 36,919 rs.

Se ha comenzado en Pontevedra la obra del embellecimiento de la fachada del palacio provincial. Consistirá esta en la ereccion del elegante *arco* de la en otro tiempo puerta de Santo Domingo, buscando el centro del edificio para entrada, y rebajando la escalinata en dos peldaños: ademas se construirá un balcon corrido que ocupe las cuatro ventanas centrales del primer piso. (*Faro.*)

EXTERIOR.

Despacho telegráfico particular de la GACETA DE MADRID.—*Paris*, 3 *de Noviembre de* 1857.—El Ministerio belga continuará interinamente al frente de los negocios hasta la reunion de las Cámaras.

Nueva-York, 22 *de Octubre.*—Continúan bajando los fondos públicos, y el metálico está cada dia más caro.

Dice el *Diario de los Debates*, al anunciar la muerte repentina del General Cavaignac, acaecida en Nantes el dia 28, «que Francia ha perdido uno de sus más ilustres y mejores ciudadanos.»

El Ministro de Hacienda del Gobierno frances ha presentado al Emperador una extensa memoria acerca del estado rentístico de Francia, en la cual se detallan los resultados de la Administracion desde 1854 hasta el dia.

Todos los periódicos extranjeros han anunciado últimamente que el Virey de Egipto habia ofrecido expontáneamente al Gobierno inglés que podrian atravesar libremente aquel pais las tropas británicas que se dirigiesen á India. Nuevos acontecimientos hacen que no se pueda prever el resultado de tan generoso ofrecimiento.

El *Correo de Constantinopla* del 21 da cuenta de una gran combinacion rentística proyectada por el Gobierno turco con el Banco otomano. Trátase de un empréstito de 200 millones de francos á un 10 por 100, destinados á extinguir el déficit de los presupuestos, amortizar parte del papel-moneda, y lograr que los cambios vuelvan á su estado normal.

En la Asamblea de Valaquia las tres cuartas partes de la mayoría pertenecen al partido exaltado, al cual los Comisarios de las Potencias han aconsejado proceda con prudencia y no olvide la observancia de los tratados.

El Divan ha manifestado al comercio deseo de que no expenda municiones. En cambio Rusia ha remitido considerable cantidad de ellas al Cáucaso.

Los periódicos de Malta acusan al Shah de Persia de proteger las opiniones hostiles á Inglaterra.

Han ocurrido en el Danubio grandes tempestades, y las inundaciones han asolado la Georgia.

En Abisinia han ocurrido graves desórdenes. Se dice que ha sido preso el Representante del Bajá de Egipto.

Posteriores noticias de Constantinopla dicen que han fracasado las negociaciones entabladas con Francia y Rusia para el paso de los Dardanelos. Con este motivo se habla de nuevas modificaciones ministeriales.

Escriben de Atenas el 25 de Octubre que los Ministros del Interior y de Negocios extranjeros han obligado al personal de sus respectivos departamentos á tomar parte en la suscricion abierta en favor de los ingleses, víctimas de la insurreccion india. El Rey Othon se ha suscrito por 10,000 francos. Se esperaba á la Reina el 27 en Atenas. El Rey y la corte han salido á Patrás para recibirla. Se preparan grandes fiestas, á las que se hallan invitadas las principales familias de Zante. Las Cámaras griegas están convocadas para el 12 de Noviembre.

El *Morning-Post* del 30 de Octubre dice que los Divanes moldavos y valacos han pedido demasiado, y que ni Rusia, ni Francia, ni Prusia obligarán á Turquía á que se decida por la union completa de ambos Principados.

Los periódicos de Lóndres publican el 29 varias correspondencias de la India que no añaden nada á las noticias que hemos anunciado en los últimos números de la *Gaceta.*

Segun el *Morning-Star*, los insurgentes del reino de Uda han proclamado Rey al hijo mayor del antiguo Soberano, que cuenta solo 10 años de edad y se halla actualmente en poder de los ingleses. Tambien han nombrado un Ministerio indígena bajo la presidencia de Nabab-Isamut-Oh-Doula. Este hecho tiene cierta mportancia, puesto que desde la toma de Delhy el reino de Uda es el centro principal de la insurreccion.

Si hemos de creer al *Estandarte*, las fuerzas de los insurgentes ascienden á 125,000 hombres, entre los que se cuentan 14 regimientos de cipayos insurrectos y cuatro baterías de artillería de montaña.

Se sabe que Lord Palmerston se ha decidido á enviar tropas por el istmo de Suez.

Continúan las negociaciones oficiales entre Francia é Inglaterra acerca de un cambio de territorio en la India. La base de este proyecto estriba en que Francia ceda sus posesiones de Chandernagor por un territorio equivalente que Inglaterra ofrece cerca de Pondichery, centro de la colonia india francesa.

El *Dordogne*, que sale de Tolon para la India china, lleva 150 soldados de infantería de marina destinados á reforzar la guarnicion de Chandernagor.

Segun noticias de Nueva-York, del 19 de Octubre, recibidas en Lóndres el 30, se sabe que ha empezado en el primer punto una reaccion favorable. Los fondos públicos, las acciones de caminos de hierro y las mercancías están en alza. La confianza renace.

Un parte telegráfico de Turin, del 30 de Octubre, comunica á *La Presse* de Paris que el dia anterior murió el Conde Siccardi, antiguo Ministro de Justicia, al que se deben muchas reformas legislativas.

ALEMANIA.—*Francfort*, 27 *de Octubre.*—Las instrucciones de M. de Bismark, relativas á la cuestion de los Ducados, se recibieron aquí el 24. Las proposiciones prusianas podrán someterse á la Dieta en su próxima sesion del 29. No se duda que Austria preste asentimiento á que este asunto pueda discutirse en la sesion del 5 de Noviembre. Asegúrase que Prusia ha dirigido al mismo tiempo á las Córtes alemanas una circular relativa á esta cuestion. (*Mercurio de Suavia.*)

AUSTRIA.—*Viena*, 26 *de Octubre.*—Sabido es que el Ministro de Hacienda ha formado un extenso plan para mejorar nuestra situacion económica. Hoy podemos decir que los proyectos presentados al Emperador ofrecen esta alternativa: ó verificar una reduccion notable en el ejército, ó aumentar considerablemente las contribuciones directas. Asegúrase que el Emperador se opone, por ahora, á toda clase de aumento en los impuestos; pero todavía no ha podido decidirse á aprobar la disminucion del ejército. (*Diario aleman de Francfort.*)

Idem, 25.—El Gabinete prepara, con motivo de las resoluciones tomadas por los Divanes de los Principados y de la conspiracion descubierta en Bosnia, Bulgaria y Servia, una nueva nota circular llamando la atencion acerca de las consecuencias que ha producido ya la efervescencia provocada por la union, respecto á la cual declarará que no se puede tolerar que se forme en el Danubio un foco de intrigas revolucionarias, que tarde ó temprano pueden producir sérios conflictos. Este despacho está próximo á expedirse, ignorándose sin embargo el dia fijo en que se verificará. (*Correspondencia de Nuremberg.*)

PRUSIA.—*Berlin*, 26 *de Octubre.*—Algunos, aunque sin gran fundamento, dan como positiva la próxima llegada del Conde Buol á Berlin. Pero lo que de cierto se dice en los círculos mejor informados es que se trata de estrechar las relaciones de Prusia y Austria. (*Gaceta de la Bolsa.*)

Idem, 27.—He aquí en resúmen las instrucciones dadas al Representante de Prusia en Francfort, Mr. de Bismark Schouhausen: «Prusia cree que es necesario someter á la Dieta una proposicion en favor de los Ducados y desde luego está pronta á verificarlo. Sin embargo, considerando útil que dicha proposicion se presente al mismo tiempo por Prusia y Austria, Mr. de Bismark está encargado de entrar en conferencias respecto á este asunto con el Representante austriaco. Si contra lo que es de esperar no se pudiese obtener acuerdo, Prusia presentará solamente la proposicion, y al efecto ha recibido Bismark un proyecto que deberá someter á la Asamblea. Las conferencias se verifican en la actualidad entre ámbos Representantes, y la Dieta no se ocupará en el exámen de este asunto miéntras no hayan producido aquellas algun resultado. Es probable que Austria se adhiera á la pretension de Prusia; pero falta saber en qué sentido querrá el Gabinete de Viena presentar la proposicion, y la manera con que esta haya de formularse. (*Diario aleman de Francfort.*)

Idem, 28.—Mr. Márcos de Niebuhr, Consejero del Gabinete del Rey, no ha muerto como se creia, de resultas de la enfermedad mental de que fué acometido. Como dicho Consejero debia ejercer gran influencia en la comision económica que estaba para reunirse aquí, se dice que ya no tendrá efecto esta reunion. Por otra parte corre de nuevo la noticia de que las Cámaras se convocarán para los últimos dias de Noviembre ó para los primeros de Diciembre, lo cual, sin embargo, nos parece dudoso no existiendo motivo alguno para anticipar la convocatoria.

Algunos periódicos hablan de la próxima salida de Mr. de Wildembruch para Constantinopla; debemos hacer observar que este diplomático acaba de tomar habitacion para todo el invierno, lo que indica que no trata de abondonar por ahora esta capital.

La fragata *Thetis* saldrá en estos dias del puerto de Dantzig para hacer un viaje al Mediterráneo, debiendo hallarse en Lisboa en la próxima primavera. (*Correspondencia particular de Havas.*)

SERVIA.—*Belgrado*, 21 *de Octubre.*—Empieza ya á saberse de público algo relativo á la conspiracion descubierta hace poco, áun cuando el procedimiento se halla todavía en el estado de sumario. Por más que se considere como probable que cási todos los individuos del Senado deseasen un cambio de Gobierno, parece, sin embargo, que á excepcion del Presidente de este cuerpo y de los dos Senadores arrestados en un principio, ninguno de los demas individuos de dicha Asamblea tenia la menor noticia del proyecto de atentado contra la vida del Príncipe. Los Senadores encausados deseaban provocar una insurreccion asesinando al Jefe del Estado; pero no es probable que el pueblo se sublevara, y áun consiguiendo provocar algun desórden, Turquía ó Austria hubieran intervenido. Hasta ahora solo siete personas son las detenidas. Se habia comprometido á un célebre bandido para ejecutar el asesinato del Príncipe mediante una suma considerable, de la que se le entregaron en arras 50 ducados. Este criminal, arrepentido de su compromiso, confió el secreto á su hermano que descubrió la conspiracion al Gobierno. (*Gaceta de Augsburgo.*)

SUECIA.—*Stokolmo*, 23 *de Octubre.*—El Conde Platen, antiguo Ministro de Marina, ha sido nombrado en la sesion de hoy del Consejo de Estado, Ministro de Suecia en Lóndres.

La comision de Constitucion propone que se deseche el proyecto presentado por el Gobierno creando dos nuevas plazas de Consejero. (*Gaceta de la Bolsa*)

MERCADOS EXTRANJEROS.

ALEMANIA.

HAMBURGO, 23 *de Octubre.*

AZÚCARES. Sin demanda y con un nuevo descenso de 8 sh. á 1 marco banco.

Las operaciones de la semana se limitan á 400 cajas de la Habana, quebrado de 22 á 23, dorado de 24-4 á 30 mb.; 260 barricas de Santiago de Cuba, moscavados, á 21 mb. y 60 id. Puerto-Rico, moscavados, á plazo á 20-8 mb.

CAFE. Los avisos de Rio que alcanzan hasta el 14 de Setiembre señalan una nueva baja de 200 reis en las clases ordinarias, á la par que las superiores se sostenian. En su consecuencia ha cambiado el aspecto de nuestra plaza, cediéndose con baja las clases ordinarias, las cuales han sido tomadas por la especulacion y solicitándose proporcionalmente los cafés superiores.

La escasez de metálico influye sobre la marcha de las transacciones, que se reanimarán sin duda alguna tan pronto como vaya desapareciendo aquella, pues en el interior se nota escasez de dicha mercancía. Las ventas de la semana son de 6,000 sacos Brasil de 4 y medio á 5 y tres cuartos sh.

AMÉRICA.

BUENOS-AIRES, 30 *de Agosto.*

Hasta la llegada del paquete nuestro mercado continuó poco más ó ménos lo mismo que ántes; pero desde entónces el movimiento se ha pronunciado en baja, y continuará esta á no ser que se reciban noticias más favorables de Europa.

Los trabajos de los saladeros estan supendidos, y la opinion general es de que no podrán volver á abrirse hasta el próximo mes de Enero á causa del pésimo estado en que se hallan las reses efecto de las muchas lluvias y de la mortandad, especialmente en el Norte.

CUEROS SECOS. Los compradores manifiestan mucha reserva en la prevision de una nueva baja. Se cotizan:

Los de matadero, para Alemania, de 86 á 87 reales plata, pesada de 35 libras; de Campo de 84 á 85 id.; idem para los Estados-Unidos de 78 á 80 id.; id. para Génova de 77 á 78 id.; de toros de 74 á 75 id.; becerros de 75 á 7.; del Paraguay á 80, de Corriente de 77 á 78 idem.

CUEROS SALADOS. Ántes de la llegada del paquete se realizó una partida de saladero á 75 rs. las 60 libras. Hoy no puede obtener este renglon más de 74 rs., precio á que tal vez no habria tomadores. Los de matadero se cotizan de 60 á 62 rs. id.

PIELES DE POTRO. Las de saladero se han hecho á 22 rs. fuertes una. Hay pocas existencias, y los tenedores tienen elevadas pretensiones, áun cuando las noticias recibidas no son muy favorables.

SEBO. Fundido al vapor 20 á 21 rs. arroba; falta.

CRINES. De Corriente 36 rs. arroba; Entre-Rios 39 á 41. Córdoba 41 id.

LANAS. Las pretensiones de sus tenedores, comparadas con los precios que obtienen en Europa, dificultan las transacciones de tal modo que más bien son imposibles. Cotizamos: Córdoba á 40 rs. arroba; Entre-Rios de 35 á 36; San Nicolas de 30 á 31; de la provincia, finas, sin lavar, no hay; id. mestiza de P. papel 70 á 75 arroba.

TASAJO. Sostiene mucha firmeza. Desde la salida del último paquete se han contratado 9,200 quintales á pesos fuertes 6-3 y medio; 13,000 id. á pfs. 6-4; 4,000 id. á P. 5 y medio, y 2,000 id. un poco averiado á P. 5 y medio. En vista de las noticias de la Habana y del Brasil los tenedores piden P. 7.

CAMBIOS. Lóndres sh. 67 y medio 68, 69 y 70 por onza de oro; Paris frs. 87 á 89 id. al contado. Doblones P. papel 326.

FLETES. La falta de mercancía ha obligado á 25 buques á marcharse en lastre.

MONTEVIDEO, 3 *de Setiembre.*

Á principios del mes último el mercado de cueros ofrecia poca animacion, y precios en baja, pero desde entónces los compradores han mostrado ménos reserva recobrando los precios su valor precedente. Cotizamos:

Cueros secos de saladero de buey y de vaca para Alemania 106 á 107 rs. plata, pesada de 40 libras; id. de Campo, mezclados, id. 103 rs.

No tenemos en la plaza existencias de los salados, y por consecuencia no hay operaciones. Se cotizan nominalmente á 100 rs. las 75 libras los de saladero. Una partida de matadero ha cambiado de manos á 91 rs. id.

PIELES DE CABALLO. Secas 22 rs. las 40 libras. Saladas 25 rs. las 30 id.

LANAS. Faltan por completo.

CRINES. Buenas mezcladas P. 24 ql., largas P. 44 idem.

CAMBIOS. Lóndres 44 d. Paris frs. 87-50 á 89 por doblon.

ESTADOS-UNIDOS.

NUEVA-YORK, 1.° *de Octubre.*

No se han anunciado ventas de consideracion ayer en algodones, y los precios no tienen variacion. El movimiento principal se ha concretado á embarque para Liverpool.

HARINA. Estan en calma, especialmente los grados medianos y comunes del Este y del Oeste, y las otras clases no tienen probabilidades de descenso de consideracion.

Algunas ventas forzadas siguen haciéndose en los grados bajos al contado, á ménos de las cotizaciones, pero estas no se pueden tomar como norma de la mayoría.

TRIGOS. Hay ménos actividad y los arribos son moderados. Las calidades ordinarias estan en calma y los precios irregulares, pero las clases de primera no tienen variacion. Se han vendido de 15 á 20,000 bushels de maiz para exportacion á 70 c.

FRANCIA.

BURDEOS, 24 *de Octubre.*

AZÚCARES. Los de la isla Reunion no han promovido venta alguna, y continúan cotizados á 75 frs.; los de las Antillas se ceden á 70 frs.

CAFÉ. No ofrecen interes las alternativas de este renglon, y se limitan sus transacciones al consumo local.

CACAO. Se cotiza el de Puerto Cabello de 4 á 4 frs. 20 cs. el kilóg. Se han colocado unos 380 sacos.

HAVRE, 25 *de Octubre.*

AZÚCARES. La baja que se anunciaba en la semana última se ha declarado abiertamente en esta, y 212 barricas de las Antillas francesas, disponibles, se han cedido á frs. 70 los 50 kilógramos, tipo frances buena 4.ª Los azúcares de la Habana han sufrido igual de mérito y se han enajenado unas 1,500 cajas disponibles, á 41 y 40 francos los 50 kilógramos (4 arrobas 8 libras) en depósito, por clase igual al núm. 12 del tipo holandés.

CAFÉ. Reina la más completa paralizacion para este artículo, y las existencias van subiendo á una cifra desconocida hasta ahora en nuestro mercado. Se anuncian dos ventas públicas, la primera para el viérnes 30 de Octubre, y la segunda para el 3 de Noviembre, siendo aquella de 6,000 sacos de Costa Rica y esta de 871 id. de Ceilan.

CACAOS. No tenemos tampoco ninguna operacion que señalar para esta haba. Se han recibido unos 700 sacos de diversas procedencias.

MARSELLA, 14 *de Octubre.*

Las operaciones están encalmadas y la concurrencia escasísima en el mercado. Por la tarde habia cedentes de trigo de Africa á 34 frs. 50 cs. la carga de 160 litros. Se embarca mucha harina para Cataluña, pero poco trigo.

Inglaterra ha hecho algunos pedidos de trigo Ghirka, los cuales se cotizan á 32 frs. los 160 litros.

IDEM, 24 *de Octubre.*

AZÚCARES. Las transacciones de la semana son las siguientes: 600 barricas de las Antillas, disponibles á 41 francos los 50 kilógramos, en depósito; 200 barricas id. á frs. 40 y 200 id. á 39 frs. con las condiciones acostumbradas.

Una partida de 4,800 sacos Fernambuco se ha hecho á 38 frs. los 50 kilógramos, en depósito y plazo de cuatro meses por tipo núm. 10.

De la Habana se han enajenado en diversas partidas cerca de 500 cajas, á precios en baja sobre los de la semana precedente.

CAFÉS. Se hace notar la dificultad de la crísis financiera, y por lo mismo las operaciones son poco ménos que nulas. Han pasado á otras manos unos 600 sacos de Rio, de 60 á 65 frs. los 50 kilógramos en depósito con descuento, y 2,800 id. de Haiti á precios reservados.

NANTES, 24 *de Octubre.*

AZÚCARES. Al establecer hoy las cotizaciones, los corredores las han fijado con una baja de 3 francos, ó sea:

Isla Reunion. 71 frs. } los 50 kil. con derechos.
Antillas...... 70 id. }

Á estos límites se han realizado 1,352 sacos Reunion y 1,145 cajas de la Habana.

CAFÉS. Ninguna venta en clase buena: solo una subasta de diversas partiditas más ó ménos averiadas.

CACAO. La única operacion es la de 60 sacos de Puerto-Cabello, averiados, á 210 francos.

PARIS, 22 *de Octubre.*

Sostienen los precios los fabricantes, si bien no pueden realizarlos corrientemente por la reserva que guardan los panaderos. Las primeras marcas se cotizan de 53 á 54 frs. y las demas de 49 á 52.

En cuanto á las harinas cuatro marcas no son ofrecidas ni solicitadas, pidiéndose por las disponibles 52 frs. 50 cénts. y el mismo precio para cuatro y seis meses plazo. Hasta ahora no sabemos se haya efectuado ninguna transaccion.

Igual desanimacion se advierte para los trigos, pues á los precios actuales no se presentan muchos vendedores. Se pagan de 29 á 31 frs. los 120 kilógramos.

IDEM, 25 *de Octubre.*

Á pesar del alza sobrevenida en nuestros principales mercados, la harina no ha sufrido alteracion, y sus precios son los mismos que á fines de la semana anterior. Bajo la influencia de las noticias recibidas, el lúnes se realizaron algunos millares de sacos de harinas cuatro marcas para entregar en Noviembre y Diciembre, de 52 á 53 frs, precio que desde entonces no ha podido obtenerse, pues para hallar tomadores preciso ha sido ceder á 52 y 51 frs. 50 cs. el saco. La mercancía disponible y á plazo, hasta el próximo Abril inclusive, se cotiza nominalmente á estos mismos precios.

No ha sido coronado de buen éxito el intento que manifestaron los fabricantes de subir el valor de sus elaboraciones, y se han visto en la necesidad de enajenarlas de 52 á 53 frs. las primeras marcas; de 50 á 51 las buenas, y de 48 á 49 frs. las ordinarias, saco de 159 kilógramos.

Hay pocos trigos ofrecidos: los precios actuales alejan al cultivador y al comerciante, y aquel no se apresura á vender sus existencias ocupado por demas en las faenas de la siembra.

Se ha dicho en el trascurso de la semana que el Señor Ministro de Agricultura, Comercio y Trabajos públicos se ocupa en estudiar la conveniencia de levantar ó continuar el entredicho que pesa excepcionalmente sobre la exportacion y destilacion de cereales, y como esta noticia coincida con un ligero aumento en los trigos, se han establecido conclusiones muy cuestionables. Es evidente que aquel permiso tendria por resultado impedir que los trigos declinasen demasiado; pero no podria hacerlos subir de una manera sensible. La diferencia que hay entre nuestros precios y los de Inglaterra desapareceria luego, pues aquel pais ha tenido tambien una buena cosecha, sus precios estan en descenso, y puede comprar enormemente en los Estados-Unidos, donde la crisis financiera ha hecho bajar considerablemente los cereales.

Autorizada la exportacion, como lo hemos pedido en nuestras revistas anteriores, se asegura, no tan solo el trabajo de nuestras fábricas, sino que se da mayor impulso á las transacciones, y sobre todo se trabaja para el porvenir. Si los cereales bajasen de los precios actuales, sus consecuencias serian más graves que las de una exportacion de 400 á 500,000 hectólitros, que puede ámpliamente compensarse con la importacion de mar Negro y de la Argelia. La carestía de los años de 1854, 1855 y 1856 ha sido más bien la consecuencia del demérito extremado de los cereales, desde 1848 á 1852, que de la intemperie. El cultivador reclama con razon precios remuneradores; de lo contrario siembra ménos y no laborea tanto la tierra: con estas circunstancias de poco cuidado y falta de abono se esteriliza y produce ménos, consecuencia inevitable de un trabajo escaso. ¿Por qué un cultivador inglés hace producir á sus tierras 30 hectólitros de trigo por hectárea? Por la sencilla razon de que las prodiga abonos y cuidados. Con precios demasiado bajos el cultivador se ve en la necesidad de hacer economías mal entendidas que aminoran la produccion. Hé aquí por qué decimos que el sostenimiento de los precios actuales resguarda el porvenir.

En nuestras principales plazas no ha habido cambios. Marsella cotiza los trigos duros de África disponibles, de 35 á 35 frs. 25 cs. la carga de 160 litros; los de Polonia de 31 á 32 frs. 50 cs.; los molineros del Loire inferior hacen allí ofertas de harinas de primera á 44 y 45 frs. el saco de 122 kilógramos, tomadas en el depósito, á cuyos límites se han realizado de 2 á 3,000 sacos.

En Burdeos los tenedores sostienen firmemente los trigos de 20 á 21 frs. 50 cs. los 80 kilógramos y las harinas de 47 frs. 50 cs. á 48 frs. los 50 kilógramos; no se hacen operaciones.

Nantes tiene precios encalmados: de 17 á 18 frs. los 80 kilógramos de trigo y de 49 á 51 frs. el saco de harina (159 kilógramos).

En el Havre se han contratado algunos trigos para los fabricantes de 26 á 29 frs. los 100 kilógramos.

La situacion es la misma en las demas plazas del interior: precios sostenidos y pocas transacciones.

Nada nuevo hay que decir del extranjero. Lóndres y Liverpool prosiguen ofreciendo paralizacion completa y los trigos han declinado en los mercados interiores de Inglaterra.

En el Norte de Europa las operaciones carecen de animacion y los precios se inclinan á la baja, segun se puede deducir de los avisos recibidos de Amberes, Amsterdam, Hamburgo y plazas del Báltico; Colonia, Mannheim y todas las plazas del Rhin experimentan la influencia del disfavor de Bélgica, Holanda é Inglaterra.

Aumentan los arribos en el Danubio, y en su consecuencia declinan los trigos en Galatz é Ibraila. En las plazas del mar Negro y del de Azoff hoy continuada firmeza.

En Italia no se hacen más ventas que para el consumo. De Nueva-York acusan un nuevo descenso, efecto de la crisis monetaria.

IDEM, 26 *de Octubre.*

Los mercados del sábado estuvieron mejor provistos que la semana anterior; las compras de trigo no ofrecian tanta animacion, y en su consecuencia declinó aquel grano de 50 cs. á 1 franco por hectólitro en varios de los principales mercados del rádio. No obstante en los demas hubo alza ó firmeza.

Hoy se ofrecen en nuestra plaza las harinas superiores, propias para los panaderos, de 48 á 53 frs. el saco de 159 kilógs.; á estos precios toman solo para el consumo diario.

Las harinas cuatro marcas se han realizado esta mañana á 51 frs., y esta tarde los tenedores pretenden ya 51 francos 50 cs.

Despachos recibidos de Marsella señalan fuertes arribos de trigo Polonia, Ghirka y Saidi. Los de África se cotizaban á 34 frs. disponibles y con tendencia á la baja.

Los avisos del extranjero anuncian baja en Lóndres y Liverpool. Bélgica está firme; Amberes encalmada; Hamburgo y Stettin ofrecen más animacion; en Dantzig prosigue el disfavor.

Comienza á recibirse trigo en grande escala en los puertos del Danubio del mar Negro y de Azoff.

INGLATERRA.

LIVERPOOL, 16 *de Octubre.*

El mercado de algodones se abrió á principios de la semana con muy poca demanda y tendencias en general al alza. Con la subida del lúnes del tipo de descuento del Banco á 7 por 100, se experimentó una instantánea paralizacion y ha prevalecido bastante desanimacion. Desde entónces las transacciones diarias han sido de un carácter muy limitado; pero los tenedores, en la inteligencia de que esta dificultad financiera será solo pasajera, y confiados en que las clases del americano tomarán más valor, solo han declinado un sexto d. por libra en los precios del viérnes último. Los del Brasil y Egipto encalmados y con un alza de un octavo á un cuarto d. por libra. El de Surat se ofrece con más abundancia con una baja de un octavo d. Las ventas de la semana son 25,380 balas, de las cuales 9,410 son para especulacion y 500 para exportacion.

AZÚCAR. Con el descenso que se notó ayer ha habido más disposiciones á operar; sobre 130 bocoyes de las Antillas inglesas se han anunciado; 1,000 sacos clase dé til de Gurpatah á 45 s. y 500 cajas y 1,200 sacos de Bahía á 29 s. por cwt en depósito.

MELAZA Y RON. No hay transacciones que anunciar en estos artículos.

CAFÉ. Las subastas han estado muy desanimadas y solo una pequeña cantidad de Jamáica halló compradores á precios moderados, y cási todo el de Malabar se retiró.

ARROZ. El mercado sigue en calma y solo se realizaron 500 sacos averiado de Madrás.

SALPETRE. Nada se ha hecho en este artículo.

CAÑAMO. Todo el que se puso en venta tuvieron que retirarlo sus tenedores.

LÓNDRES, 21 *de Octubre.*

Áun cuando la cosecha de patatas se presenta cada vez más alarmante, no afecta la opinion pública y solo los especuladores compran mucho maiz para atenuar su déficit.

El tiempo favorece los trabajos de la sementera; pero hoy es lluvioso.

Los arribos del extranjero son bastante regulares. Los trigos del pais están poco ofrecidos y la concurrencia escasa en Mark Lane, pudiéndose comprar con un descenso de 44 cénts. por hectólitro. Tambien la harina está en baja sin tomadores.

Todos los avisos de provincias señalan poca firmeza en las cotizaciones, las cuales han desmerecido en general de 44 á 88 cénts. por hectólitro. En cambio el maiz se sostiene por todas partes.

IDEM, 26 *de Octubre.*

Buen tiempo: arribos flojos: operaciones encalmadas. El trigo ha desmerecido de 88 cénts. por hectólitro, y la harina de 1 franco 25 cénts. sobre los precios del lúnes próximo pasado.

ITALIA.

TRIESTE, 9 *de Octubre.*

CAFÉ. El de Rio está en calma, pero sin variacion en las cotizaciones; 624 sacos bueno, ordinario á mediano, se vendieron de 29 tres cuartos á 32 frs.; 190 id. lavado La Guayra á 46 frs., y 32 cascos, 100 sacos de Santiago de 47 á 49 frs. por cwt.

AZÚCAR. Sigue tambien en calma. Se han hecho algunos negocios en refinada; 85 cascos, 45 tercerolas y 60 barriles de la Holandesa se colocaron de 27 y medio á [illegible] francos, parte con descuento.

ALGODON. Firme; 219 balas del americano se realizaron á 54 frs. clase buena; 170 id. Surat á 37; 221 balas de Maco de 53 á 56 frs. por cwt.

CEREALES. El mercado está muy activo; 17,000 stajas de trigo y 33,000 id. de maiz, parte en el punto y parte á consignacion, obtuvieron á 4 frs. 30 cénts. por staja; 3,300 id. centeno del Danubio embarcado á 4 francos 15 cénts.

LINAZA. Algunas partidas de Pouili se han comprado para el Norte; sobre 3,000 stajas de Abruzzia y Pouilli de 8 frs. 30 cénts á 9 frs., y 500 stajas de Albania á 7 francos 15 cénts. por staja.

GOMA. En calma y los precios bajos.

LANAS. Este artículo está muy sostenido.

FRUTAS. Hay actividad en pasas rojas, 200 qq. nuevas de Smyrna se han vendido de 34 á 35 f.; 2,550 de Stanchio de 27 á 28. Las de Sultana estan muy firmes; 438 qq. de las nuevas se han hecho de 35 á 37 f. Las de Corinto nuevas se podrian obtener á precios más bajos y se han realizado 2,200 qq. de 16 á 23 f. Una pequeña partida de pasas viejas oscuras Smyrna se realizó á 10 y medio f. Las almendras estan solicitadas.

ACERO. Ochocientas cajas de diferentes números se han vendido de 150 á 180 f. por migliao. El plomo y estaño estan más bajos.

ACEITE DE OLIVO. El mercado se cerró muy encalmado y sin variacion en los precios.

CUEROS. Experimentan poca demanda.

SEDAS. Los precios tienen tendencias á la baja.

PAISES-BAJOS.

AMBERES, 24 *de Octubre.*

AZÚCARES. Las ventas de la semana demuestran una baja marcada, y la tendencia del mercado sigue en el mismo sentido. Se han realizado 18 cajas Habana número 11/12 á fl. 18 y medio; 135 id. núm. 14/15 á fl. 20 284 id., núm. 10, á fl. 18 y 350 id., núm. 9, á fl. 17 Cotizamos nominalmente en depósito:

Habana núm. 10 fl. 18.
11 18 1/4
12 18 1/4 á 19
13 19 3/4 á 19 3/4
14 20 á 20 1/2
15 20 1/2 á 21
16 22 á 22 1/2

Los azúcares superiores escasean, y esto explica la desproporcion de los precios anotados.

Ascienden las existencias á las cantidades siguientes:
13,500 cajas de la Habana.
750 id. de la isla Mauricio.

CAFÉ. Sus transacciones carecen de todo interes, pues las pocas órdenes que se reciben se cumplen sin alterar el mercado. Cotizamos:

Rio, bajo á corriente	26	á 27	c. el medio kilóg.
Corriente á superior	28	á 32.	
Santos	30	á 34.	
Bahía	30	á 31.	
Santo Domingo	34	á 36.	
La Guaira	38	á 39.	
Maracaibo	36 1/2	á 38.	

Hay unas 110,000 balas en la plaza.

AMSTERDAM, 14 *de Octubre.*

CAFÉ. Los 8,270 sacos de café de Padang por *Hércules*, que se sacaron á venta pública hoy, se retiraron, el núm. 1 á 40 y medio c.; núm. 2 á 41 y medio c.; número 3 á 41 y medio, y núm. 4 á 40 y medio.

ESTAÑO. Trescientas barras de banca se realizaron á 80 y medio f.

CEREALES. Se hacen muy pocos negocios, y no hay alteracion en precios.

ACEITE DE COLZA. El de Friesland está á 65 l. por nueve toneladas; para Octubre 77 l. 10 s.; Abril 81, y Noviembre á 78 l. En el de linaza no hay negocios: este grano está más bajo cotizándose á 45 f., y al contado 43 tres cuartos; Noviembre 42 un cuarto f.; 42 y medio y 42 tres cuartos; Diciembre 41 y medio á 42.

CÁÑAMO. A seis meses 47 un cuarto f. y al contado 46.

IDEM, 24 *de Octubre.*

CAFÉ. No ha mejorado el aspecto de este artículo, y por falta completa de demanda no se han hecho ventas que merezcan referirse. La sociedad de comercio ha hecho anunciar para el 12 del próximo Noviembre la venta en Rotterdam de sus existencias de café de Ceilan, que consta de 2,669 barricas y 3,662 balas.

ROTTERDAM, 15 *de Octubre.*

Las ventas públicas de té de Java de 22,458/4 y 3,262/2 cajas celebradas por la compañía de traficantes estuvieron animadas, y se colocó todo á los precios siguientes: Bohea de 57 á 83 c.; Congou de 79 á 113; Sowchong de 75 á 136; Pekoe 150 á 261; Twankay 45 á 112; Skin de 40 á 113; Hyson de 76 á 140; Yowng 82 á 126; Imperial 76 á 122, y Gunpower de 117 á 128 c.

RURIA.

ODESA, 2 *de Octubre.*

CEREALES. Las ventas de trigos durante los tres últimos dias han sido las siguientes: 7,000 tchewerts trigo blando viejo, de 5-50 s. rs. á 7-25; 700 id. blando nuevo Besaravia, á 7-90; 1,500 id. viejo de Sandomirka, á 7-87 y medio, y 300 id. nuevo, á 8-75; 14,300 id. nuevo de Ghirka, de 8-75 á 90, y 3,500 id. nuevo duro, de 9-35 á 75; 1,000 tchewerts de centeno, disponibles, hallaron compradores de 5-5 s. r. á 5-37 y medio, y 4,500 id. para el 31 de Octubre á 5-35; 6,000 tchewerts cebada, disponible, á 4 s. r., y 2,500 id., á entregar dentro de pocos dias, á 4-2 y medio; 2,900 id. de linaza nueva, disponible, de 12 y medio s. r. á 12-35, y 3,000 id. para el 31 de Octubre á 12-20. De avena, disponible, se hicieron 12,000 tchewerts de 3-10 á 25, y 4,000 id. para el 15 y 30 de Junio de 1858 á 2-75.

SEBO. Tres mil quinientos puds se colocaron á 4-80 s. r. El mercado está en calma.

LANAS. Mil trescientos puds de la Crimea se vendieron á 3 s. r.; la blanca de Hon-Kong está en gran demanda á 8. Las superiores; poco solicitadas, pero sostienen el precio de 28 á 31.

CAMBIOS. Lóndres, á tres meses, de 640 á 642 y medio. Marsella, á id., de 112 á 112 y un octavo. Viena, á id., á 46 y un cuarto. Liorna, á id., á 461. Génova, á 75 dias, á 112 y tres octavos.

RIGA, 8 *de Octubre.*

El tiempo está seco y templado esta semana. Las existencias de linaza de siembra llegan ya á 39,000 barriles contra 6,000 en el mismo período del año anterior; sin embargo, los precios estan sostenidos, y la clase ordinaria no se puede obtener ménos de 8 y tres cuartos á 9 r., y la violeta á 9 y medio.

LINO. No obstante la gran cosecha de 1856 se ha agotado este artículo, y se puede decir que no tenemos existencias. Esta falta que se experimenta no es usual, y deberá influir en los precios; continúan á 33 d. C. M. sin demanda ni vendedores. Es probable que los tenedores soliciten por el nuevo de esta marca á 34, pero esto dependerá de la demanda y surtidos. La calidad se espera sea buena.

CAMBIOS. Amsterdam, 1-84; Paris, 3-93 y medio; Lóndres, 37 y medio, y Hamburgo, 33 y medio.

SAN PETERSBURGO, 9 *de Octubre.*

SEBO. El Y..... de primera disponible á 178 r.; el de Siberia á 177; para Agosto de 1858, 168 y 167 con 3 r. depósito. No se ha hecho mucho negocio esta semana por falta de buques. Se han hecho contratas para Agosto y Setiembre á 175 r. con algun descuento si no se cumple la entrega. Hoy estaba más firme por motivo que muchos vendedores para fines de mes no se han cubierto, y ahora no se puede obtener á ménos de 178.

CÁÑAMO. Obtiene poca demanda y escasea el bueno mitad súcio; el limpio se cotiza á 26 s. r. escogido á 24, mitad súcio de 22 á 22 y medio.

LINO. Está de 80 á 103 r., segun calidad.

TRIGO. Se han comprado 15,000 tchewerts; el de *Sursky* de 8 y un cuarto á 8 y medio r., el de *Siberia* 9; Saj-usky 9 y un cuarto á 9 y medio y se solicita 10 s. r.; no hay operaciones en centeno y está de 5 y un cuarto á 5 y medio r.; avena encalmada de 3'70 á 80 r.; 2,000 c herwerts de cebada se han vendido á 4'50 s. r. las 77 ibras.

LINAZA. Hay vendedores de 11 y tres cuartos á 12 r.

COBRE. El viejo de Pashkoff, marca Vogel, se ha pagado á 13 y medio s. r.; no hay ninguno disponible. Las nuevas marcas se venden á 13 y medio y se solicita por el Laval y Susunsky 13 y un cuarto y 13 por el N. N. de Demidoff.

HIERRO. El viejo P. S. J. de Zobel se hace á 1-40 y el nuevo Gimjow Zobel á 1-40.

CAMBIOS. Lóndres 37 á 37 3/16; Amsterdam 180 y tres cuartos á 181 y un cuarto; Hamburgo 32 y tres cuartos á 32 y siete octavos; Paris 387 á 389.

SECCION GENERAL.

SERVICIOS DE LA GUARDIA CIVIL

SEGUN EL MENTOR DEL 1.° DE NOVIEMBRE.

(Conclusion.)

Décimo tercio. Provincia de Navarra.—Puesto de Cintruénigo.—El Sr. Coronel, Jefe del tercio, con fecha 18 del anterior dijo al Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El cabo segundo de la seccion de este tercio, Dionisio Lopez Ibañez, comandante del puesto de Cintruénigo, con fecha 15 del actual, me dice lo siguiente:

En cumplimiento á la respetable comunicacion de V. S. de 9 del actual, debo manifestarle que el motivo de no haber dado parte á su debido tiempo de los dos fuertes contrabandos que los dias 3 y 5 pasaron por el distrito de este puesto, fué la prontitud con que distribuí la fuerza de mis órdenes, dando conocimiento á la fuerza armada de todas estas inmediaciones para su persecucion, lo que se verificó en el momento, siguiendo al primero hasta el pueblo de Añon (Aragon) á las órdenes del Teniente de Carabineros, situado en Tudela, D. Antonio Fernandez; y de regreso al puesto, como una hora ántes de llegar á él, encontré otro contrabando de mayor consideracion que el anterior, de lo cual dí aviso á la fuerza de Carabineros de Tarazona y Corbera, como igualmente á los puestos del cuerpo situados en la última ciudad y Grábalos, la que para las cuatro de la tarde se hallaba reunida, emprendiendo la persecucion de dicho contrabando, hasta que á las siete de la noche del dia 5 fueron atacados á las inmediaciones de la venta de Saturno, provincia de Soria, logrando hacer tres prisioneros, uno de ellos herido, seis fardos de géneros, dos caballerías mayores y otros efectos, á las órdenes del Alférez de Carabineros del punto de Alfaro, D. Onofre Oliver.

Al dia siguiente, á las órdenes del Teniente de dicha arma D. Antonio Fernandez, se continuó la persecucion, y dándoles alcance en la sierra de Moncayo fueron atacados y dispersados, haciendo un reo y aprehendiendo dos fardos de géneros, un caballo y una carabina, continuando su persecucion hasta la ciudad de Calatayud, de donde salí al dia siguiente á las órdenes del Sr. Comandante militar de la misma, logrando aprehender á las inmediaciones del pueblo de Orbes 148 fardos de géneros, los que fueron entregados en la Administracion de dicha ciudad. Á este servicio acompañaron al que suscribe los guardias de este puesto Joaquin Berruete y Jacinto Ibirien Aroca, y los del de Tudela Miguel Nicolay Ochoa y Meliton Elcid Azauza.

Lo que tengo la honra de trasladar á V. E. con el objeto de recomendar á su superior Autoridad, el brillante comportamiento que han observado el cabo y guardias que se citan en el anterior inserto, en el importante servicio prestado por los mismos en la aprehension de 148 fardos de contrabando, verificada en las inmediaciones de Calatayud en union de la fuerza de Carabineros.

S. E. se ha enterado con satisfaccion del buen comportamiento de sus subordinados, dándoles las gracias.

Puesto de Mendavia.—En la tarde del 8 del anterior las campanas de aquella poblacion dieron la señal de fuego: inmediatamente se dirigió al sitio de la desgracia el cabo primero Antonio Fernandez Rodriguez, comandante de dicho puesto, acompañado de los guardias Ciriaco Lopez, Cayetano Segura y Leoncio Canero, cuyos individuos trabajaron eficazmente hasta conseguir la extincion de las llamas.

S. E. se ha enterado con aprecio de este servicio.

Puesto de Alsasua.—Habiéndose presentado al sargento segundo Sinforoso Goñi, comandante de aquel puesto, un vecino del pueblo de Ijoria manifestándole que le habia sido robado de su casa un bolso de lana con nueve duros, y que sospechaba de un mendigo á quien habia dado hospitalidad en ella, dando las señas del mismo, fué aprehendido el criminal por el guardia Domingo Benito y Rodriguez, y reconociéndole le fué encontrada la bolsa referida con ocho duros, la que fué devuelta á su dueño y el criminal puesto á disposicion de la Autoridad competente; por cuyo buen servicio el mencionado guardia ha merecido las gracias de su General.

Undécimo tercio. Provincia de Búrgos.—Puesto de Milagros.—Noticioso el cabo segundo Juan García Arenas, comandante del puesto referido, de que el dia 14 del anterior se habia cometido un horroroso asesinato en el término de aquella villa, inmediatamente se dirigió al sitio en que se perpetró el crímen, acompañado de los guardias Sandalio Ramiro y Ambrosio Revilla, y practicando las correspondientes averiguaciones, dieron el resultado de descubrir á los criminales, que eran dos pastores compañeros de la víctima, los que fueron aprehendidos y puestos á disposicion del Sr. Juez de primera instancia del partido: el Excmo. Sr. Inspector general del cuerpo se ha enterado con satisfaccion de este buen servicio.

Provincia de Logroño.—Puesto de Ezcaray.—En la madrugada del dia 7 del anterior tuvo aviso el cabo primero Manuel Delgado Ramiro, comandante de dicho puesto, de que la aldea titulada Vilbarrema, distante media legua, se hallaba incendiada en su mayor parte: inmediatamente se presentó en la referida aldea con los guardias Hermenegildo Gomez Rojo, Bernardo Rodriguez Blanco, Félix Morales y Estéban Fernandez, y todos trabajaron á porfía, en union de la Autoridad y vecinos, hasta las cinco de la tarde que quedó extinguido el incendio, habiendo salvado muchos efectos: de este buen servicio se ha enterado S. E. con satisfaccion, dando las gracias á los individuos que lo prestaron.

Provincia de Santander.—Puesto de Lucena.—El dia 3 del anterior, hallándose en misa con la fuerza franca de servicio el cabo, comandante de aquel puesto, Francisco Alonso Lopez, fué avisado por un muchacho de que la casa de un vecino de aquella poblacion se estaba reduciendo á cenizas por un voraz incendio: inmediatamente salió dicho cabo dirigiéndose al lugar del siniestro, y en union de la Autoridad y vecinos trabajaron eficazmente hasta conseguir la extincion, teniendo la suerte de salvar de ser víctimas del fuego dos niños que se encontraban dentro de la casa incendiada, y ademas una porcion de efectos, por lo que el cabo expresado y los individuos á sus órdenes recibieron las gracias de la Autoridad y vecinos, especialmente de los padres de los niños. S. E. se ha enterado con satisfaccion de este buen servicio.

Provincia de Soria.—Puesto de Baraona.—Hallándose de servicio en la carretera, en la noche del 18 de Setiembre último, los guardias de segunda clase Gregorio Planchuelo Fernandez y Pio Bonillo Calvo, les fué dado parte por un paisano que un zagal de diligencias le habia robado una bolsa con 241 rs. en el pueblo de Villasayas: inmediatamente los referidos guardias se pusieron en seguimiento del coche en que iba el zagal, dándole alcance y consiguiendo declarase su delito, poniéndole á disposicion de la Autoridad competente. S. E. se ha enterado con aprecio de este buen servicio.

ALGARROBO.

Este árbol, llamado por *Linneo Cratonia siligna*, pertenece á la region mediterránea. Su tronco por lo regular es tortuoso, sus hojas persistentes y su madera dura y cási incorruptible. Segun todos los escritores que hemos consultado, es originario del África oriental y necesita clima cálido y terreno fresco. En los valles con exposicion al Mediodía prospera mucho, y en las tierras umbrías no fructifica tanto, aunque su tronco y ramaje siempre es más corpulento y pomposo.

El estudio especial que hemos hecho prácticamente de este árbol nos facilita hacer su descripcion, y principalmente la clasificacion de sus especies que se diferencian por sus hojas, por sus maderas y aun por sus frutos. Este estudio práctico hecho en todo el litoral de la provincia de Alicante, donde lo hemos cultivado, nos ha enseñado tambien á conocer las clases que con los nombres vulgares de *lindar, santamaría ó grozal, vera, rocheta y melera*, generalmente se crian en dicha provincia, que es sin duda alguna una de las más ricas y fértiles de cuantas baña el Mediterráneo.

Prefiere el terreno cascajoso ó pedrisco, y vegeta muy bien aun entre las peñas, en los terrenos fuertes y en los compactos, viviendo con más lozanía en aquellos donde sus raíces profundizan más y encuentran frescura en la tierra, y viviendo ménos en las gruesas y secas porque son siempre áridas. En estas les suelen atacar unos gusanos que las devoran.

En los terrenos arcillosos son de muy poca utilidad; pues no medran, y á la menor sequía otro gusano amarillo se introduce en el corazon de las ramas y las seca, y si alguno llega á ser medrado, da en los años buenos un fruto ruin, y en los malos, escaso ó ninguno. Son preferibles, por lo ménos en dos tercios, aquellos que se plantan en terreno regadío. Segun el terreno y atmósfera que lo vivifica requiere su calidad; de aquí la *lindar, santamaría ó grozal* son las clases favoritas en tierras de Benidorm, Alfas, Nucia y Altea. La *vera* en Villajoyosa, Finestrat, Sella y toda la parte de Poniente, interpolada esta con la *grozal* en el Marquesado de Dénia, y la *rocheta* y *melera* en Polop, Callosa de Ensarriá y Bolulla. Todas las clases requieren el mismo cultivo, que consiste en una reja por Enero y Febrero y otra por Mayo y Junio. Si es posible darles un riego les es muy provechoso en Setiembre y en Abril, porque aquel fortifica la flor y este engorda y alarga el fruto.

El algarrobo pertenece á los géneros masculino y femenino, llamado vulgarmente *chuden ó chudio*, dando solo fruto cuando estan unidos. Solo el primero da flor, y si alguno suele dar fruto, este es muy malo; al contrario del segundo, que produce muchísimo, del cual se cae bastante, y el que se conserva siempre es delgado, corto y con un grano ó dos lo más dentro. Ya que hemos manifestado, aunque muy sucintamente, las clases y calidades que más producen en relacion con los terrenos donde vegetan, nos parece conveniente manifestar con la misma claridad y estilo propio para que nos entiendan los labradores de los paises donde se cultiva el algarrobo, el mejor modo de plantearlo, operacion para muchos difícil, en la cual hemos visto estrellarse á muchos y perder plantaciones considerables.

En los meses de Marzo, Abril y Mayo se plantan de rama ó pimpollo, y en la primavera y otoño de simiente y transplantado del semillero ó vivero. Para ello se abre en la tierra un hoyo de cuatro piés en cuadro lo ménos, echando en el fondo una poca de broza, la que deberá cubrirse con tierra vírgen y muy fina y desmenuzada, y si no la hubiese, con la tierra calcinada de las laderas ó de las márgenes, ó la de los caminos, en cuanto queden de profundidad de dos y medio á tres palmos. Se escoge una rama de cuatro á seis años de la parte oriental del árbol, cuyo pié sea de los llamados *chuden*, y del grueso poco más ó ménos que el mango de un azadon, el cual se tumba en el hoyo con la punta hácia el Norte, y que esté separada lo ménos un pié de la pared del hoyo, con todo el ramaje con que se arrancó, y formando con la guia principal un recodo á la pared subiendo hasta la superficie de la tierra. Encima se le echa tierra de la misma clase que la de abajo y húmeda, si la hubiese, ó si no se regará inmediatamente, y absorbida el agua se le pone encima otra capa de tierra mullida para que dure la sazon; mas si fuere con la humedad se dejará pasar lo ménos 15 dias para practicar el riego.

Llámanse *pimpollos* á los retoños que nacen al pié del árbol, los que con un instrumento cortante se deben separar de él con alguna madera sin que se magulle la de ellos, que es la que prende y echa raices, y en un hoyo preparado como el anterior se pone derecha en el centro regándolo de la misma manera despues de plantada. De semilla nacen macho y hembra *(chuden ó borde)*, que necesitan generalmente el que se ingerten de cualquiera de las clases que más convengan al terreno.

Los semilleros se hacen en tierra vírgen y al abrigo de cualquier monte; pero si se siembran entre peñas resulta no solo la ventaja de que siendo lento su crecimiento no se ocupa tierra alguna productiva y crecen con mucha facilidad, sino que las raices no profundizan mucho y sufren mejor los ardores del sol, así como los rigores del frio, porque no se les ha criado con regalo. Estos plantones de algarrobo tienen tambien otra propiedad muy apreciable, y es que cuando se les trasplanta agarran con facilidad.

La operacion del transplante exige algunos cuidados, y bueno será que advirtamos el que para ello no importa que sean nudosos, viejos, gordos ó delgados, con tal que el tronco no esté seco; pero son más convenientes los que sean ingertos en el semillero. El buen ó mal resultado de la plantacion depende de la poca ó mucha paciencia del transplantador ó del bien entendido interes del amo.

Un mes ántes de que se arranquen se podan las ramas con instrumento de corte fino, y con la herramienta que requiera el terreno se hace un agujero en la tierra el dia del transplante, de cuatro piés lo ménos alrededor de la planta, y se ahonda hasta que ya no se encuentran raices para que la masa de tierra se desprenda con cuidado y no se lastimen.

Quedando en esqueleto el pié, y colocado al lado del hoyo donde se ha de plantar, se suprimen las raices gordas y se dejan solo las barbas recortadas por la punta, las que prenden mejor y más pronto. Si se han de transportar de léjos se procurará tapar las raices de modo que los ligamentos de las cuerdas no maltraten la piel del tronco.

Preparado el hoyo como queda dicho, se endereza la planta en el centro con la misma postura que tenia en el plantel, circunstancia que aunque la recomiendan varios autores, los prácticos en la materia la creen asl como nosotros, de ninguna ventaja. Las raices entónces se cubren con cuatro dedos de tierra, prefiriéndose siempre que se pueda la broza dura, como es la *atocha* &c., ó sino tierra vírgen muy fina y algo húmeda, debiéndose formar desde el pié del mismo un acueducto que venga á parar desde el centro del hoyo á uno de sus rincones, si fuese cuadrado, ó á la circunferencia, si fuese redondo; entendiéndose que ha de subir este hasta la superficie del terreno, llenándose luego el hoyo con tierra muy mullida y despues alisada. Por la boca del acueducto ó cañería, y hasta que no reciba más, se echa toda el agua necesaria para que se empape bien la tierra y la broza, repitiendo esta misma operacion á los 40 dias ó dos meses, segun lo requiere el tiempo más ó ménos húmedo.

El tiempo necesario para que broten varía; sin embargo, los hemos visto con mucha lozanía por el Agosto del siguiente año, esto es, á los 16 meses de trasplantados. Se pueden hacer semilleros en tierras de regadío ó huertas, que crecen muy pronto: pero estos de ningun modo agarran transplantados, pues ahondan mucho las raices y son muy lisas, y para aprovecharlos es preciso (cuanto más tiernos mejor) sacarlos con una poca de tierra, con la que se meterán en el hoyo.

Para conseguir esto se cava un círculo alrededor, pisando ántes bien este terreno, que se humedecerá, y envuelto con esteras ó cuerdas bien sujeto, que no se pueda desprender de las raices, se ponen en el hoyo preparado en cualquier tiempo del año y se riega inmediatamente; y si es en Agosto se cubre el resto del hoyo con tierra bien mullida y la planta no parará de crecer. Tambien se plantan de semillas en otoño ó primavera en hoyos bien preparados con estiércol bien pasado, en el punto donde han de estar de asiento.

Estas semillas no han de estar muy profundas: lo más han de tener cuatro dedos de tierra encima, y despues de nacidas se deja el pié que sea más lozano y más alto, suprimiendo el otro.

El modo de ingertar el algarrobo es sin duda el de escudete. Este árbol es uno de los que ménos se prestan al ingerto, á causa de la poca ó mucha sávia, la cual obliga á tener la precaucion de que si la rama que se ha de ingertar tiene mucha sávia, la vara de donde se saquen los escudetes ha de ser vieja, y esta que sea nueva cuando aquella se halle algo reseca.

Muchas veces no prende el escudete por la mucha sávia, y en este caso algunos recomiendan el que se coloque al reves, á fin de que cuando brote sea hácia abajo: porque al paso que va creciendo el pimpollo, naturalmente se va doblando y enderezando, sin que al segundo año se conozca cómo fué colocado dicho escudete.

Cuando se ingerta un árbol viejo, debe procurarse que la rama donde se haya puesto el ingerto quede descubierta, suprimiendo las que le hagan sombra. Esta clase de ingertos sirve para poner *chuden* en las ramas que existan desde la mitad hasta arriba, porque no solo dan pronto flor, sino que es el modo más eficaz de hacer fructíferos estos árboles.

Pocos son los que podan este árbol, y sin embargo es una operacion indispensable, y que debe hacerse cási todos los años desde Setiembre hasta Enero inclusive. El instrumento con el cual se opera suele ser una podadera bien afilada; pero la sierra ofrece más ventajas, siempre que la parte cortada se alise ó repase con una navaja bien cortante para que no queden barbillas y se cicatrice pronto la herida. Hay quien cree que la sierra quema: esto es un error; lo que sí hace es dejar la superficie de la madera tan mutilada y estoposa, que la operacion natural de la cicatrizacion no se opera por esta causa; así es que deberá alisarse bien para obtener buen resultado.

Las ramas bajas son las que crian el fruto: así es que solo se debe cortar las muy empinadas, y sobre todo las del centro, pues como las del *chuden* ó macho, dan ménos fruto, y más pequeño y más propenso á caer con los vientos.

Es preciso en la poda tener presente, que miéntras más se aclara convenientemente el árbol y más luz y ventilacion se le da, más fructifica y más los rayos del sol vivifican el tronco cuando es viejo, ó está hueco, sin que los renuevos dejen de dar abundante cosecha.

La experiencia nos ha probado cuanto dejamos expuesto en este artículo; porque ántes de ser agrónomos de bufete, hemos cultivado tierras y realizado con muy buen éxito grandes plantaciones. *(El Mallorquin.)*

CONSERVACION DE LAS MADERAS.

Todos saben por experiencia propia ó ajena cuán expuestas se hallan las maderas á deteriorarse al cabo de cierto tiempo, ya en los buques ó construcciones hidráulicas por efecto de la podredumbre causada por la humedad, ya en las demas construcciones, áun cuando no se hallen en sitio húmedo, por el efecto que producen diferentes insectos, y cuyo resultado es causa en la madera lo que los ingleses llaman *dry-rot*, ó sea podredumbre seca.

Los insectos, y principalmente las *teramitas*, causan en ellas estragos tan grandes, que buques ingleses que se hallaban en astillero y próximos á botarse al agua, se han encontrado cási totalmente destruidos, y en algunas ciudades de Francia han llevado su pernicioso influjo aquellos animalitos hasta el punto de que estan cási reducidas á polvo las maderas que han servido á la construccion de los edificios, y estos amenazan una inevitable ruina. Natural era, pues, que tantos daños llamasen la atencion de los sabios y que estos tratasen de encontrar algun remedio para atajarlos.

Hace ya tiempo que Mr. Breau, en Inglaterra, hizo ensayo con diferentes sustancias químicas, más ó ménos propias, para evitar la putrefaccion de las maderas y endurecerlas; mas para introducir dichas sustancias en los tejidos vegetales tenía que valerse de máquinas cuyo uso era sumamente costoso: así es que su método no consiguió generalizarse. Pensóse despues que las sustancias que tuviesen la propiedad de conservar en buen estado las materias orgánicas animales, deberian aún con mayor razon ser un antídoto contra la destruccion de los vegetales, y como entre aquellas la que más eminentemente posee la propiedad antiséptica es el deuto cloruro de mercurio ó sublimado corrosivo, Mr. Kiyan verificó algunos ensayos, en los cuales hizo penetrar aquel cuerpo en el tejido de las maderas, pero aunque los resultados fueron bastante buenos, el método no carecia de riesgos por las propiedades deletéreas de la sustancia empleada.

Mr. Boucherie, de Burdeos, ha dado un paso gigantesco en esta materia, pues valiéndose de una sustancia inofensiva y de poco precio y de una fuerza sencillísima y tan natural como es la fuerza de succion que tienen todas las plantas, obtiene los resultados más hermosos, ya para atender á la conservacion de las maderas, ya para darles mayor dureza, ya para tenerlas de varios y hermosos colores. La operacion se hace ora estando el árbol prendido en tierra por sus raices, ora hallándose recien cortado. En el primer caso se agujerea el árbol hasta el corazon haciéndole un taladro de más de diez pulgadas españolas de diámetro, aunque esto deberá variar mucho segun el grueso del árbol; se rodea el pié de este con una especie de saco formado de cualquier tela impermeable, y este saco se llena de pirolignito de hierro bien cargado de metal.

La facultad absorbente del árbol va introduciendo en sus tejidos aquel licor, y le hace llegar á todas partes, hasta las ramas más delicadas. En el segundo caso se introduce el árbol por la cortadura que acaba de hacerse, en una vasija que contenga el líquido, y como dura la fuerza ascensional en el árbol, áun despues de cortado, atrae é introduce el líquido en sus tejidos. Sin embargo, parece que deberá preferirse el primer método siempre que sea posible.

Este medio tan sencillo produce la ventaja principal que se buscaba, á saber, la de preservar la madera de la corrupcion, y ademas la de hacerla más dura y por consiguiente más capaz de recibir pulimento.

Mas no es esto todo, sino que como la fuerza de absorcion obra de la misma manera sobre el pirolignito que sobre cualquier otro líquido, Mr. Boucherie, haciendo penetrar en los tejidos varios líquidos tintóreos ó capaces de producir un efecto químico sobre las maderas, ha logrado dar á una misma especie colores sumamente variados, lo cual puede producir resultados muy ventajosos para la ebanistería.

Despues de publicado este método de Mr. Boucherie, ha reclamado la procedencia Mr. Millet, empleado en la Administracion de bosques de Francia; pero los señores Arago y Dumas, de la Academia de las Ciencias, han hecho ver que si Mr. Millet publicó una noticia sobre este asunto en Marzo de 1837, tambien es del mismo año la patente de invencion concedida á Mr. Boucherie, y ademas el método no es exactamente el mismo, pues que Mr. Millet introduce el líquido por las raices del vegetal y su líquido es una agua cargada de sustancias aluminosas.

El pirolígnito de hierro es una sal metálica que se prepara tomando ácido piroleñoso ó vinagre de leña, y echándole sobre limaduras ó viru tas de hierro en un tonel de doble fondo. La disolucion se hace en tres ó cuatro dias, y entónces el pirolígnito marca 10 grados del areómetro y puede concentrarse hasta 14, que es el punto en que lo emplean los tintoreros. *(El Mallorquin.)*

BOLETIN RELIGIOSO.

San Cárlos Borromeo, Obispo, y Santa Modesta.

Este Santo Obispo nació en Milan en 1538, y siendo un modelo de perfeccion desde su primera edad fué siguiendo la carrera eclesiástica, en que llegó á ser Prelado de la misma ciudad, y lleno de merecimientos murió en 1584. Paulo V le canonizó en 1610.

Siguen los ejercicios para señoras en Santo Tomas.

Cuarenta Horas en la parroquia de Santa María.

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

2,244 fanegas de trigo.
2,251 arrobas de harina de id.
2,520 libras de pan cocido.
2,982 arrobas de carbon.
94 vacas, que componen 34,691 libras de peso.
560 carneros, que hacen 13,160 libras de peso.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

	PRECIOS.	
	Por mayor.	Por menor.
Carne de vaca	50 á 54 rs. ar.	18 á 20 ctos. lib.
— de carnero	17 á 18 ctos. lib.	17 á 18 id.
— de ternera	75 á 90 rs. ar.	34 á 38 id.
— de cerdo	»	»
Tocino añejo	138 á 146 id.	51 á 52 id.
— fresco	»	40 á 44 id.
— en canal	114 á 120 id.	»
Lomo	»	50 á 51 id.
Jamon	120 á 138 id.	46 á 51 id.
Aceite	70 á 72 id.	á 23 id.
Vino	34 á 43 id.	10 á 16 id. cllo.
Pan de dos libras	»	12 á 19 cuartos.
Garbanzos	33 á 46 id.	10 á 16 id. lib.
Judías	26 á 32 id.	10 á 12 id.
Arroz	30 á 36 id.	12 á 14 id.
Lentejas	20 á 24 id.	8 á 10 id.
Carbon	7 á 8 id.	»
Jabon	56 á 64 id.	22 á 24 id.
Patatas	4 á 6 id.	2 á 3 id.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

	Fanega. Rs. vn.
Cebada de...	37 á 39
Algarroba..	55 á 58

Trigo vendido Fanegas.	Precios. Rs. vn.
301 á	67
134	68
104	69
441	70
72	71
221	72
94	74
200	78
60	79
200	80
219	81
2046	

Quedan por vender sobre 600 fanegas.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid, 3 de Noviembre de 1857.—El Alcalde interino, Duque de Sexto.

BOLSA.

Cotizacion del 3 de Noviembre de 1857 á las tres de la tarde

EFECTOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, al contado, 39-35, 40 y 35 c.; á plazo, 39-65, 15 pro. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, id., 27-05; á plazo, 27-15 fin cor. vol.

Idem pequeños, id. 27-75 fin pro. vol. pri. 50 c.

Amortizable de primera, al contado, 12-60 p.

Idem de segunda, id., 7-25.

Deuda del personal, id., 9-45 p.

Acciones de carreteras.—Emision de 1.° de Abril de 1850. Fomento de á 4,000 rs., id., 87-50 p.

Idem de á 2,000, id., 86-25 p.

Idem de 1.° de Junio de 1851, de á 2,000, id., 87-50 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2,000, id., 86-25 p.

Acciones del Canal de Isabel II de á 1,000, id., 8 por 100 anual, id., 106.

Acciones del Banco de España, id., 149-50 d.

Sociedad metalúrgica de San Juan de Alcaráz, de 2,000, idem, 40 d.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias, 50-15.—Paris á 8 dias vista, 5-19.

Plazas del reino.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Albacete	par.	..	Lugo	1/4 p.	..
Alicante	..	1/2	Málaga	..	1 1/8 p.
Almería	..	1/2 p.	Murcia	..	1/4 d.
Ávila	..	..	Orense	1/2 p.	..
Badajoz	..	3/4 d.	Oviedo	..	1/2
Barcelona	..	3/4 d.	Palencia	..	1/4
Bilbao	..	1 p.	Pamplona	..	1/2 d.
Búrgos	par d.	..	Pontevedra	par.	..
Cáceres	..	3/4 d.	Salamanca	..	par d.
Cádiz	..	1 p.	S. Sebastian	..	3/4 p.
Castellon	..	..	Santander	..	5/8 p.
Ciudad-Real	..	..	Santiago	1/4 p.	..
Córdoba	..	1/8	Segovia	par d.	..
Coruña	par d.	..	Sevilla	..	7/8 d.
Cuenca	..	..	Soria	par d.	..
Gerona	..	..	Tarragona	..	..
Granada	..	1/4 d.	Teruel	..	..
Guadalajara	1/4 d.	..	Toledo	1/2 d.	..
Huelva	par.	..	Valencia	..	1/2
Huesca	..	..	Valladolid	..	1/8
Jaen	1/2	..	Vitoria	..	1/8
Leon	..	..	Zamora	..	par.
Lérida	..	..	Zaragoza	par p.	..
Logroño	1/2	..			

BOLSAS EXTRANJERAS.

Ambéres, 28 de Octubre.—Diferida, 24 11/16 dinero.—Interior, 37 papel.

Amsterdam, 28 de Octubre.—Diferida, 25.—Exterior, 40-3/8.—Interior, 36 3/4.

Francfort, 28 de Octubre.—Diferida, 24 7/8.—Interior, 36 1/8.

Lóndres, 28 de Octubre.—Consolidados, 88 1/8.—Exterior español, 40 1/2.—Diferida, 25 3/8, 5/8.—Pasiva, 6 1/8.

BIBLIOGRAFÍA.

ROMPIMIENTO DEL ISTMO DE SUEZ, Ó SEA LA union del mar Rojo al Mediterráneo por medio de un canal marítimo.

Obra presentada al Gobierno, é impresa de Real órden, por D. Cipriano Segundo Montesino, individuo de la Academia de Ciencias y de la Comision internacional de España.

Se vende á 30 rs. en la Imprenta Nacional.

LEY DE INSTRUCCION PÚBLICA, SANCIONADA POR S. M. en 9 de Setiembre del presente año.—Un cuaderno de 71 páginas en 4.° mayor, esmerada impresion y buen papel. Se vende á 6 rs. en el despacho de libros de la Imprenta Nacional.

REGLAMENTO ORGÁNICO DEL CUERPO Y SERVICIO de Telégrafos, aprobado por S. M. en Real decreto de 31 de Marzo de 1856, y Real órden señalando el programa de las materias sobre que han de versar los exámenes de ingreso en las clases de Directores y Subdirectores de seccion del mismo cuerpo.

Se vende á 4 rs. en el despacho de libros de la Imprenta Nacional.

EL DERECHO MODERNO, REVISTA DE JURISPRUDENCIA y administracion, por D. Francisco Cárdenas, tomo 12.

Acompaña á este tomo un índice razonado de todos los tratados y artículos contenidos en el *Derecho moderno* desde el principio de su publicacion hasta el tomo 11.

Se halla de venta á 30 rs., dividido en seis cuadernos, en el Despacho de libros de la Imprenta Nacional y en la librería de la Publicidad, Pasaje de Matheu.

En el primero de estos puntos se halla tambien de venta á 5 rs. el cuaderno del mismo autor, titulado «Teoría de la jurisprudencia administrativa en materia de competencia y atribuciones de la Autoridad» establecida y declarada por resoluciones del Gobierno á consulta del Consejo Real desde el establecimiento de este Cuerpo hasta fin de 1851.

TRATADO DE LOS PRINCIPIOS É INFLUENCIA práctica de la imposicion y del sistema de crear fondos, por Mr. Mac-Culloch, traducido del inglés por D. Andres García Camba.

Un tomo en 4.° prolongado de 396 páginas de buena impresion. Véndese á 18 rs. ejemplar en la librería de D. Cárlos Bailly-Bailliere, calle del Príncipe, núm. 11.

Contiene esta obra: Observaciones generales sobre la imposicion.—Contribuciones directas: sobre la renta de las tierras, la de las casas, las ganancias, los salarios, y sobre la propiedad y la renta.—Contribuciones indirectas: sobre artículos de necesidad y de lujo, *ad valorem*, producto en bruto, importacion y exportacion, derechos de sisa.—Contribuciones impuestas: sobre la plata labrada, peajes, puertos &c.—Derechos de timbre, de legados, Correos, Loterías, causas del contrabando, medios de impedirlo.—Influencia de los impuestos altos y bajos.—Alteraciones en el valor de la moneda.—Impuestos en distintos paises.—Creacion de fondos.—Reduccion de la Deuda.—Imposiciones locales.—Sistema de Hacienda en la India. 4178—2

EPÍTOME DE LA GRAMÁTICA DE LA LENGUA CASTELLANA, dispuesto por la *Real Academia Española* para la primera enseñanza elemental: COMPENDIO DE LA MISMA GRAMÁTICA, destinado á la segunda enseñanza. Se venden, á 2 rs. el primero y 4 el segundo, en el despacho de dicha corporacion, calle de Valverde, núm. 26; en el de la Imprenta Nacional, calle de Carretas, y en la librería de Gonzalez, calle del Príncipe.

En los mismos despachos se hallan de venta las demas obras de la Academia, á saber:

Otro tratado más extenso de dicha *Gramática*; *Diccionario de la lengua castellana*, décima edicion; *Prontuario de ortografía*; *Obras poéticas* de D. Juan Nicasio Gallego; *El Fuero Juzgo*, en latin y castellano; *D. Quijote con la vida de Cervantes*; *El Siglo de oro*, de *D. Bernardo de Valbuena*, con el poema de la *Grandeza mejicana*.

La venta por mayor se verificará en el citado despacho de la calle de Valverde. A los que compren de 12 á 50 ejemplares del *Diccionario*, de la *Gramática* y del *Compendio* y *Epítome* de la misma se rebaja el 5 por 100 de su importe, y el 10 por 100 de 50 en adelante.

Se obtiene una rebaja de 5 por 100 en el importe de los *Prontuarios de ortografía* tomando de una vez 200 ó más ejemplares.

La ley de Instruccion pública previene que la *Gramática* y *Ortografía* de la Academia Española sean texto *obligatorio y único* para estas materias en la enseñanza pública. 1

ANUNCIOS PARTICULARES.

GUIA DE FORASTEROS.

Las corporaciones y personas que deben ser incluidas en la que ha de darse á luz para el año de 1858 podrán dirigirse á los Ministerios á que pertenezcan ántes del 20 del presente mes, para que oportunamente puedan autorizar su publicacion.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media de la noche.—*El Corsario*, gran baile en tres actos, dividido en cuatro partes, composicion del Sr. Morosini.

TEATRO DEL PRÍNCIPE.—Á las ocho de la noche.—*Dalila*, drama en tres actos y seis cuadros.—*Con amor y sin dinero*, pieza en un acto.

TEATRO DEL CIRCO.—Á las ocho de la noche.—*El arte de hacer fortuna*, comedia en tres actos.—*El Poleo*, baile.—*La familia improvisada*, pieza cómica en un acto.

Nota. El juéves próximo, á beneficio de D. Joaquin Arjona, el drama nuevo en tres actos, original y en verso, titulado *El hijo pródigo*.

TEATRO DE LOPE DE VEGA.—Á las ocho de la noche.—Sinfonía.—*D. Juan Tenorio*, drama fantástico religioso de grande espectáculo, en dos partes y siete cuadros.—*Los caleseros*, baile.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—Á las ocho y media de la noche.—*El Lancero.*—Duo del *Tancredo*, de Rosini.—Cavatina de la *Donna del lago*, por la Sra. Vietti.—Cavatina de los *Dos foscaris.*—Brindis de la *Lucrecia.*—Acto segundo del *Diablo en el poder.*

TEATRO DE NOVEDADES.—Á las ocho de la noche.—*El tio Pablo ó La educacion*, comedia en dos actos.—*Andaluces y gallegos*, baile.—*Maruja*, pieza en un acto.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.